

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## FUNCIONARIOS DEL ÁREA FINANCIERA PARTICIPANTES EN LA ELABORACIÓN DE ESTE DOCUMENTO

### Elaboración

Licda. Viviana Solano Aguilar  
**Profesional en Presupuesto**

Firmado digitalmente  
por BIBIANA MARIA  
SOLANO  
AGUILAR  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.09.23  
13:41:35 -06'00'

### Supervisión, Control y Verificación Bloque de Legalidad (aspectos Técnicos)

Lic. Alexander Porras Moya  
**Jefe Unidad de Presupuesto**

Firmado digitalmente  
por ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.09.23  
13:42:15 -06'00'

### Revisión, Verificación, Fiscalización y Autorización

Licda. Silvia Morales Jiménez  
**Jefe Área de Administración  
Financiera.**

Firmado digitalmente por SILVIA  
GABRIELA MORALES JIMENEZ  
(FIRMA)  
Ubicación: San José Costa Rica  
Fecha: 2022.09.23  
14:13:26 -06'00'

### Revisión y Autorización Final

Bach. Jafeth Soto Sánchez  
**Subgerente de Soporte Administrativo**

Firmado digitalmente  
por JAFETH SOTO  
SANCHEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2022.09.23  
14:13:26 -06'00'

**23 de Setiembre de 2022**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
AREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No 02-2022**

***ELABORADO POR:***  
Unidad de Presupuesto

***REVISADO POR***

***Jefatura: Área Administración Financiera***

***23 de setiembre de 2022***

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022**

---

### **PRESENTACIÓN**

El presente documento se elabora con el fin de realizar las variaciones necesarias a los ingresos y egresos incorporados en el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2022, las cuales se dan por la incorporación de nuevos recursos provenientes de FODESAF, además se contemplan los resultados positivos y negativos obtenidos de la "Reestimación a los Ingresos Institucionales" realizada a las Proyecciones definidas para el período 2022. Lo anterior conforme el siguiente detalle:

### **DISMINUCIONES:**

- a. Afectar en el Presupuesto Ajustado 2022, los ingresos sobre los resultados positivos y negativos de la "Reestimación de Ingresos 2022" de recursos Empresas Comerciales, según el Presupuesto Ordinario Ajustado a la fecha por la suma de **¢ 491,216.52 miles (Cuatrocientos noventa y un millones doscientos dieciséis mil quinientos veinte colones netos)**.

### **AUMENTOS:**

- a. Incorporación de nuevos recursos por la suma de **¢ 11,170,000.00 miles** provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Presupuesto Ajustado 2022, según la asignación presupuestaria incorporada en el oficio MTSS-DMT-OF-592-2022.
- b. Incorporación de nuevos recursos por la suma de **¢ 1,102,973.97 miles** provenientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social al Presupuesto Ajustado 2022, según la asignación presupuestaria incorporada en el oficio MTSS-DMT-OF-1009-2022.
- c. Se incorporan recursos producto de la reestimación de Ingresos, propiamente las fuentes de financiamiento de recursos Propios, FODESAF y Empresas Comerciales, a saber: **¢ 4,444,220.88 miles (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones doscientos veinte mil ochocientos ochenta colones netos)**, **¢ 88,658.80 miles (Ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil ochocientos colones netos)** y **¢ 1.017,090.83 miles (Mil diecisiete millones noventa mil ochocientos treinta colones netos)**, respectivamente.

### **REACOMODO DE RECURSOS PROPIOS:**

- a. Reacomodar en el Presupuesto Ajustado 2022, en los ingresos sobre los resultados positivos y negativos de la "Reestimación de Ingresos" de **Recursos Propios**, entre subpartidas de la misma fuente, según el Presupuesto Ordinario Ajustado a la fecha por la suma de **¢ 351,853.52 miles (Trescientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y tres mil quinientos veinte colones netos)**.

Las anteriores acciones se realizan en estricto apego a los requerimientos establecidos en el cuerpo normativo que regula el accionar institucional en materia presupuestaria.

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022**

---

---

Para mejor comprensión de los ajustes que sufrirá el Presupuesto Institucional Ajustado a la fecha, a continuación: se presenta un resumen de las acciones a realizar.

### **1. DISMINUIR EGRESOS VRS. DISMINUIR INGRESOS**

Disminuir egresos por la suma de **¢ 491,216.52 miles (Cuatrocientos noventa y un millones doscientos dieciséis mil quinientos veinte colones netos).**

Disminuir ingresos por la suma de **¢ 491,216.52 miles (Cuatrocientos noventa y un millones doscientos dieciséis mil quinientos veinte colones netos).**

### **2. AUMENTO DE INGRESOS VRS. AUMENTO DE EGRESOS**

Aumentar ingresos por la suma de **¢ 17,822,944.48 miles (Diecisiete mil ochocientos veinte dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta colones netos).**

Aumentar egresos por la suma de **¢ 17,822,944.48 miles (Diecisiete mil ochocientos veinte dos millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta colones netos).**

### **3. REACOMODO DE INGRESOS, RECURSOS PROPIOS**

Reacomodar los ingresos de la fuente de recursos propios en algunas subpartidas de la misma fuente de financiamiento por la suma de **¢ 351,853.52 miles (Trescientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y tres mil cincuenta y dos colones netos).**

En la primera parte, se realizan los ajustes en las disminuciones de egresos e ingresos para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad.

En la segunda parte del documento se contemplan los aumentos de ingresos y egresos al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico.

En la tercera parte del documento se contemplan los reacomodos de ingresos propios al Presupuesto Ordinario del presente ejercicio económico.

#### **1) PRIMERA PARTE DEL DOCUMENTO**

##### **a) DISMINUCIÓN DE EGRESOS.**

En esta primera parte del documento, se realizan los respectivos ajustes que se determinaron producto de la "Reestimación de los Ingresos" que se tenía proyectado percibir al concluir el primer semestre del período 2022, esta disminución afecta la fuente de financiamiento de Recursos de Empresas Comerciales.

Es importante aclarar que, la Proyección de Ingresos 2022, en su momento se elaboró con datos reales a junio 2021, por lo que, para recalcular los ingresos para el segundo semestre de 2022, se procede a realizar una Reestimación, en la cual, se actualizan con datos reales de julio de 2021 a junio de 2022.

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022

**CUADRO # 1**  
**DISMINUCIÓN EN LOS EGRESOS**  
(En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	TL	
<b>GASTOS</b>	491,216.52	491,216.52
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	491,216.52	491,216.52
<b>BIENES PARA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN</b>	491,216.52	491,216.52
Productos terminados	491,216.52	491,216.52
<b>TOTALES</b>	<b>491,216.52</b>	<b>491,216.52</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto

### Justificaciones de la Disminución de Egresos

Mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-334-2022**, el señor Javier Vives Blen Subgerente de Gestión de recursos, el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General y la señora Alicia Almendarez Zambrano Jefe Administrativo de Empresas Comerciales, comunican al Área de Administración Financiera y a la Unidad de Presupuesto, la siguiente justificación para el aumento de los recursos:

“... En virtud de haberse realizado el cierre del segundo trimestre 2022, desde el Área de Empresas Comerciales se analizaron las proyecciones de ventas inicialmente incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, a efectos de reestimar el ingreso según los aspectos que a continuación se indican:

- a. Durante el primer semestre del año, se ha alcanzado un cumplimiento del 93% de las ventas planteadas en el POI 2022, como se refleja en la tabla siguiente:

Mes	Proyección POI	Ventas colones 2022	Variac. Absoluta	Cumplim. POI (%)
Enero	¢2,065,938,024	¢1,731,783,715	(¢334,154,309)	84%
Febrero	¢1,851,033,685	¢1,565,387,637	(¢285,646,048)	85%
Marzo	¢1,925,916,013	¢1,717,999,549	(¢207,916,464)	89%
Abril	¢1,895,608,400	¢1,765,333,256	(¢130,275,144)	93%
Mayo	¢1,791,356,041	¢1,722,134,184	(¢69,221,857)	96%
Junio	¢1,670,985,474	¢1,888,898,998	¢217,913,523	113%
<b>Ene-Jun</b>	<b>¢11,200,837,638</b>	<b>¢10,391,537,339</b>	<b>(¢809,300,299)</b>	<b>93%</b>

- b. Cada mes que ha transcurrido en el semestre, se ha ido obteniendo un resultado de ventas más cercano a lo proyectado y, en junio, se llegó a superar lo establecido en el POI
- c. Las ventas en Golfito han sido consistentemente mucho más elevadas que las proyectadas, y no hay motivo para prever un cambio en el comportamiento para los siguientes meses.
- d. En las tiendas libres, en los primeros tres meses del año, las ventas del 2022 en dólares fueron inferiores a las del 2019; sin embargo, en cada uno de los siguientes tres meses, se superaron las ventas del 2019 y con un margen cada vez mayor
- e. En julio, al día 23, se llevan vendidos \$ 1,85 millones en TL y 80 millones de colones en Golfito. se prevé, por tanto, que en TL se logrará una cifra de ventas muy similar a la de julio del 2019 y también a la del POI 2022, mientras que en Golfito se superarán

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022

Se solicita que para los montos que se proyectaron aumentos en los ingresos se sumen a la subpartida de producto terminado  
 ...”

#### b) DISMINUCIÓN DE INGRESOS.

Por otra parte, y con el objetivo de mantener el principio de equilibrio, así como se realizaron disminuciones en el Egreso se debe proceder de igual forma con los Ingresos, según el siguiente detalle:

**CUADRO # 2**  
**DISMINUCIÓN EN LOS INGRESOS**  
 (En miles de colones)

PARTIDA/ SUBPARTIDA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
	TL	
<b>INGRESOS</b>	<b>491,216.52</b>	<b>491,216.52</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>491,216.52</b>	<b>491,216.52</b>
<u><b>Ingresos no Tributarios</b></u>	<b>491,216.52</b>	<b>491,216.52</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>491,216.52</b>	<b>491,216.52</b>
Venta de bienes manufacturados TL	491,216.52	491,216.52
<b>TOTALES</b>	<b>491,216.52</b>	<b>491,216.52</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto

#### Justificaciones de la Disminución de Ingresos

En los resultados de la Reestimación de los Ingresos se definió que las subpartidas anteriormente descritas, presentan un rezago en la recaudación por lo que, al aplicar la metodología utilizada para proyectar y reestimar Ingresos, este arroja que, para el segundo semestre de 2022, sufrirán una disminución de recursos.

#### Programa de Empresas Comerciales

Mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-334-2022** de fecha 27 de julio del año en curso, el señor Javier Vives Blen Subgerente de Gestión de recursos, el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General y la señora Alicia Almendarez Zambrano Jefe Administrativo de Empresas Comerciales, y el oficio **IMAS-SGGR-AEC-385-2022** de fecha 29 de agosto del año en curso, el señor Geovany Cambronero Subgerente de Gestión de recursos, el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General y la señora Alicia Almendarez Zambrano Jefe Administrativo de Empresas Comerciales comunican al Área de Administración Financiera y a la Unidad de Presupuesto, la siguiente justificación para el aumento de los recursos:

“... En virtud de haberse realizado el cierre del segundo trimestre 2022, desde el Área de Empresas Comerciales se analizaron las proyecciones de ventas inicialmente incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, a efectos de reestimar el ingreso según los aspectos que a continuación se indican:

- a. Durante el primer semestre del año, se ha alcanzado un cumplimiento del 93% de las ventas planteadas en el POI 2022, como se refleja en la tabla siguiente:

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022

Mes	Proyección POI	Ventas colones 2022	Variac. Absoluta	Cumplim. POI (%)
Enero	¢2,065,938,024	¢1,731,783,715	(¢334,154,309)	84%
Febrero	¢1,851,033,685	¢1,565,387,637	(¢285,646,048)	85%
Marzo	¢1,925,916,013	¢1,717,999,549	(¢207,916,464)	89%
Abril	¢1,895,608,400	¢1,765,333,256	(¢130,275,144)	93%
Mayo	¢1,791,356,041	¢1,722,134,184	(¢69,221,857)	96%
Junio	¢1,670,985,474	¢1,888,898,998	¢217,913,523	113%
<b>Ene-Jun</b>	<b>¢11,200,837,638</b>	<b>¢10,391,537,339</b>	<b>(¢809,300,299)</b>	<b>93%</b>

- d. En las tiendas libres, en los primeros tres meses del año, las ventas del 2022 en dólares fueron inferiores a las del 2019; sin embargo, en cada uno de los siguientes tres meses, se superaron las ventas del 2019 y con un margen cada vez mayor

...“

## 2) SEGUNDA PARTE DEL DOCUMENTO

### b) AUMENTO DE INGRESOS

Como resultado de la reestimación y la incorporación de nuevos recursos provenientes de Recursos Propios, FODESAF y Empresas Comerciales, en el siguiente cuadro se visualizan los rubros que dan origen al aumento de los ingresos, los cuales han sido ubicados según estructura establecida en el Clasificador de Ingresos del Sector Público vigente y las respectivas fuentes de financiamiento.

**CUADRO # 3**  
**ORIGEN DE LOS INGRESOS**  
**(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		EMPRESAS COMERCIALES	
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF		
<b>INGRESOS</b>	<b>4,444,220.88</b>	<b>12,361,632.77</b>	<b>1,017,090.83</b>	<b>17,822,944.48</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4,444,220.88</b>	<b>12,361,632.77</b>	<b>1,017,090.83</b>	<b>17,822,944.48</b>
<u>Contribuciones Sociales</u>	<b>4,387,964.09</b>			<b>4,387,964.09</b>
Otras Contribuciones Sociales	<b>4,387,964.09</b>			<b>4,387,964.09</b>
Nómina del Sector Privado/Ley 4760	4,387,964.09			4,387,964.09
<u>Ingresos no Tributarios</u>	<b>33,056.69</b>	<b>88,658.80</b>	<b>1,017,090.83</b>	<b>1,138,806.32</b>
Venta de bienes			<b>667,090.83</b>	<b>667,090.83</b>
Venta de bienes manufacturados DL-GOLFITO			667,090.83	667,090.83
Otros Ingresos no Tributarios	<b>33,056.69</b>	<b>88,658.80</b>	<b>350,000.00</b>	<b>471,715.49</b>
Reintegros y devoluciones FODESAF		14,175.50		14,175.50
Otros ingresos IMAS	33,056.69			33,056.69
Otros ingresos FODESAF		37,675.85		37,675.85
Otros ingresos GOBIERNO CENTRAL		36,807.44		36,807.44
Otros ingresos TL			350,000.00	350,000.00
<u>Transferencias Corrientes</u>	<b>23,200.10</b>	<b>12,272,973.97</b>		<b>12,296,174.07</b>
<b>Del Sector Público</b>		<b>12,272,973.97</b>		<b>12,272,973.97</b>
Avancemos FODESAF		11,170,000.00		11,170,000.00
Recursos Red Cuido Ley 9220		1,102,973.97		1,102,973.97
<b>Transferencias Corrientes Sector Privado</b>	<b>23,200.10</b>			<b>23,200.10</b>
Sector Privado	23,200.10			23,200.10
<b>TOTALES</b>	<b>4,444,220.88</b>	<b>12,361,632.77</b>	<b>1,017,090.83</b>	<b>17,822,944.48</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022

### Justificaciones del Aumento de Ingresos

#### RECURSOS PROPIOS:

#### REESTIMACIÓN DE INGRESOS:

Mediante oficio **IMAS-SGGR-ACR-AT-299-2022**, los señores Anthony Díaz Echavarría, Profesional Unidad de Administración Tributaria, el señor Geovanny Cambroner Herrera Jefe de Captación de Recursos y el señor Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, remiten a la Unidad de Presupuesto, la Reestimación de los ingresos de Recursos Propios, según el siguiente detalle:

“Con relación a los ingresos tributarios proyectados para el año 2022, hemos efectuado un análisis detallado para reestimar los ingresos relacionados a la Nómina del Sector Privado Ley N 04760, Otras Contribuciones Sociales Ley N° 6443, Impuestos Específicos Servicios Hospedaje Ley N 0 9326, e ingresos por concepto de atrasos en pago de impuestos según se detalla a continuación:

#### 1. RESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS SEGÚN CONCEPTO:

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos totales proyectados para el año 2022, y la reestimación propuesta, según concepto:

<b>Reestimación del Ingreso Tributario</b>				
<b>Periodo Presupuestario 2022</b>				
<b>Montos en colones corrientes</b>				
<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>REESTIMACIÓN 2022</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN %</b>	<b>FUENTE DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>
34 000 000 000	38 387 964 089	4 387 964 089	12,91%	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado
5 100 000 000	4 776 380 142	-323 619 858	-6,35%	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público
730 000 000	898 995 157	168 995 157	23,15%	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles
250 000 000	269 891 818	19 891 818	7,96%	Recargos e Intereses
<b>40 080 000 000</b>	<b>44 333 231 206</b>	<b>4 253 231 206</b>	<b>10,61%</b>	<b>Ingresos Tributarios totales</b>

**Comentario:** *Teniendo el comportamiento de los ingresos tributarios del I semestre 2022, según los diferentes rubros de su composición, se determina su tendencia tanto de crecimiento como de estacionalidad y se procede a efectuar reestimación de los mismos para el periodo 2022.*



## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022

#### 2. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS REESTIMADOS PARA EL PERIODO 2022:

Adicionalmente se detalla la distribución mensual de dichos ingresos para el resto del año 2022, conforme el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 2:**  
**Distribución mensual de la reestimación del Ingreso Tributario**  
**Periodo Presupuestario 2022**  
**Montos en colones corrientes**

Mes	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles	Recargos e Intereses	Ingresos Tributarios Totales
Enero *	3 045 476 805	327 732 954	71 249 136	19 998 596	3 464 457 491
Febrero *	3 221 715 808	351 662 015	79 321 522	24 417 767	3 677 117 113
Marzo *	3 136 721 800	1 049 766 937	78 043 926	21 482 152	4 286 014 816
Abril *	3 245 814 041	320 745 401	81 018 197	22 475 870	3 670 053 509
Mayo *	3 588 600 497	325 761 215	88 734 930	26 355 749	4 029 452 392
Junio *	3 417 122 489	341 337 700	81 522 634	22 362 959	3 862 345 782
Julio	3 121 570 201	352 996 677	69 165 226	19 856 517	3 563 588 621
Agosto	3 092 153 098	331 282 233	63 824 686	20 745 083	3 508 005 099
Septiembre	3 085 475 264	328 571 346	63 523 905	18 829 183	3 496 399 698
Octubre	3 119 823 784	335 314 325	67 476 357	21 663 508	3 544 277 974
Noviembre	3 164 071 853	343 685 026	77 792 731	27 564 239	3 613 113 848
Diciembre	3 149 418 450	367 524 313	77 321 907	24 140 194	3 618 404 864
<b>Totales</b>	<b>38 387 964 089</b>	<b>4 776 380 142</b>	<b>898 995 157</b>	<b>269 891 818</b>	<b>44 333 231 206</b>

\* Datos enero a junio 2022, son ingresos presupuestarios percibidos, según información en SAP.

..."

“...

#### 4. METAS POI-POGE SOBRE LAS QUE SE REQUIERE MODIFICACION:

Los Ingresos Tributarios están relacionados con actividades y metas contenidas en el POI-POGE 2022, por lo que es menester su modificación para que guarden correspondencia con los ingresos presupuestarios, por lo que se detallan las metas afectadas, según lo siguiente:

**CUADRO 4: AJUSTES AL POI-POGE 2022 - ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS**

ACTIVIDAD	Meta Inicial Periodo 2022	Nueva Meta Reestimada	Incremento en meta inicial	Referencia (1)
<b>Actividad 1.1.:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	34 000 000 000	<b>38 387 964 089</b>	4 387 964 089	PAC 2.10.1.1
<b>Actividad 1.2.:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	5 100 000 000	<b>4 776 380 142</b>	-323 619 858	PAC 2.10.1.2
<b>Actividad 1.3.:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	730 000 000	<b>898 995 157</b>	168 995 157	PAC 2.10.1.3
<b>Actividades 1.4.:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	250 000 000	<b>269 891 818</b>	19 891 818	PAC 2.10.1.4

(1) Según nomenclatura y detalle contenido en el "PLAN OPERATIVO GERENCIAL 2022".

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022**

---

### **5. PRINCIPALES SUPUESTOS UTILIZADOS:**

A continuación, se detallan los principales supuestos que se utilizaron para efectuar las proyecciones:

#### **I) Aporte de Patronos privados - Ley No 4760:**

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2022
- 2) Se aplica % de incremento del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2022, considerando dicho incremento: 11,38% Patronos privados porcentaje crecimiento observado en el I semestre
- 4) De enero a junio 2022, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

#### **II) Aporte de Patronos públicos - Ley No 6443:**

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2022
- 2) Se aplica % de incremento del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2022, considerando dicho incremento: -6,35% Patronos públicos porcentaje variación observado en el I semestre
- 4) De enero a junio 2022, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

#### **III) Impuesto a Moteles y afines – Ley No 9326:**

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2022
- 2) Se aplica % de incremento del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2022, considerando dicho incremento: 22% Moteles porcentaje crecimiento observado en el I semestre
- 4) De enero a junio 2022, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

#### **IV) Recargos e intereses:**

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2022
- 2) Se aplica % de incremento del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2022, considerando dicho incremento: 7,96% Recargos e intereses porcentaje crecimiento observado en el I semestre
- 4) De enero a junio 2022, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

### **6. JUSTIFICACIÓN PARA LA REESTIMACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2022 Y MODIFICACIÓN DE METAS POI-POGE 2022:**

Al momento de formularse las proyecciones de ingresos tributarios para el año 2022, a mediados del año 2021 se consideraban escenarios moderados de crecimiento en la actividad comercial, productiva y de servicios, dado que a ese momento se afrontaban afectaciones originadas en la pandemia por COVID-19.

No obstante, conforme ha transcurrido el año 2022 el comportamiento de los ingresos tributarios ha mantenido una tendencia de mejoría con respecto a la proyección inicial, por lo que a partir del análisis efectuado se considera que la tendencia de comportamiento positivo se mantiene, siendo necesario proceder a reestimar los ingresos para los próximos seis meses, basando la proyección en la estadística que aportan los seis primeros meses del periodo vigente.

Ante lo expuesto, se incorpora en la reestimación del ingreso tributario los montos percibidos de enero a junio como rectificación a lo inicialmente presupuestado, siendo ingresos ya obtenidos y se recalcula la proyección de

## **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

### **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022**

ingresos para el segundo semestre 2022. Esto a los efectos que sean valorados e incorporados al presupuesto institucional conforme a los instrumentos que la normativa dispone para tales efectos...”

Mediante oficio **IMAS-SGSA-0216-2022**, remitido al Área Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto, la señora Hellen Somarribas Segura Subgerente de Soporte Administrativo, comunica los recursos donados a la Institución, según el siguiente detalle:

...“**Asunto:** Oficio IMAS-SGGR-ACR-DON-293-2022 / Depósito de dinero recibido en donación.

Estimadas señoras y señor.

Reciban un cordial saludo. Se remite el oficio IMAS- SGGR-ACR-DON-293-2022, de fecha 13 de mayo 2022, relacionado con un depósito de dinero a nombre del IMAS, por un monto de \$35,000.00, por concepto de donación a la institución, según se detalla a continuación:

Información detallada de la cuenta					
<b>Nombre cuenta:</b>	INST.MIXTO DE AYUDA SOCIAL CTA	<b>Cuenta:</b>	100-02-000-606671-6	CR92015100010026066716	
<b>Moneda:</b>	DOLARES	<b>Estado:</b>	Activa	<b>Documento:</b>	
<b>Saldo disponible:</b>	50,150.85	<b>Fecha inicial:</b>	01/05/2022	<b>Movimientos:</b>	Todos
<b>Saldo bloqueado:</b>	0.00	<b>Fecha Final:</b>	06/05/2022	<b>Orden:</b>	Ascendente
<b>Saldo Congelado:</b>	0.00	<b>Depositante:</b>		<b>Monto:</b>	
<b>Caract depositante:</b>	20				

Detalle de movimientos					
Oficina	Fecha	Documento	Débito	Crédito	Descripción
228	02/05/2022	13253	1,088.05		BN FLOTA FEBRERO Y MARZO INST MIXTO DE AYUDA
0	03/05/2022	73703574		35,000.00	DONACIONIMASSGGR042022ULTRAPARKLAGSOC
		TOTAL	1,088.05	35,000.00	

Al respecto, me permito indicar, que según lo conversado con el señor Javier Antonio Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, dicha donación se debe destinar para inversión social, por lo que se solicita proceder con el registro correspondiente y su incorporación al presupuesto Institucional...”

### **RECURSOS ESPECIFICOS:**

Mediante oficio **IMAS-SGDS-1677-2022** emitido por la Gerencia General, la señora Hellen Somarribas Segura y el señor Diego Alonso Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten al Área de Planificación el detalle de los recursos a aumentar en el Presupuesto Ordinario 2022, solicitando el Criterio Técnico y el Ajuste de Metas al POI 2022, y presentan la siguiente justificación:

...“

#### **1. Origen Recursos**

##### **1.1 Recursos Propios de la reestimación de ingresos ¢4.444.220.881,47**

Mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-PRES-0113-2022** la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera informa que, después de un análisis realizado a la proyección de ingresos del periodo 2022, procedieron a elaborar la reestimación de los ingresos de los recursos propios, conforme la metodología establecida para este estudio.

Los resultados de dicho análisis arrojan que la institución debe realizar un aumento en sus ingresos propios, por un monto de **¢4.444.220.881,13** (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones con doscientos veinte mil ochocientos ochenta y un colones con 13/100), por lo que se solicita remitir la distribución de estos recursos en los egresos institucionales, para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad, se debe indicar en cuales subpartidas del gasto se van a aumentar esos recursos.

##### **1.2 Recursos FODESAF de la reestimación de ingresos ¢88.658.796,91**

Mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-PRES-0113-2022** la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera informa que, después de un análisis realizado a la proyección de ingresos del periodo 2022, procedieron a elaborar la

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022

reestimación de los ingresos de los recursos FODESAF, conforme la metodología establecida para este estudio. Posteriormente mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-PRES-0115-2022** se realiza una aclaración en cuanto a los recursos FODESAF, los cuales presentación una segregación.

Los resultados de dicho análisis arrojan que la institución debe realizar un aumento en sus ingresos de fuente FODESAF, por un monto de **¢88.658.796,91** (Ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis colones con 91/100), de los cuales **¢36.807.439,23** corresponden a Avancemos y el restante **¢51.851.357,68** a la fuente FODESAF recursos Ley. Por lo que se solicita remitir la distribución de estos recursos en los egresos institucionales, para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad, se debe indicar en cuales subpartidas del gasto se van a aumentar esos recursos.

#### 1.3 Recursos de Tercer Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la Ley no. 10.103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, Expediente Legislativo 23.290

En dicho documento se indica lo siguiente:

*"...Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ¢11.170.000.000,00 (once mil ciento setenta millones de colones sin céntimos), para el fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa AVANCEMOS. Adicionalmente, se le otorgan ¢1.102.973.974,04 (mil ciento dos millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y cuatro colones con cuatro céntimos) para coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, mediante la atención y satisfacción de sus necesidades básicas. ..."*

60103 001 1310 3530 225 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL

1.102.973.974,04

G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.

CONCEPTO

MONTO EN ¢

(PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCION Y SATISFACCION DE SUS NECESIDADES BASICAS, SEGUN ARTICULO 3 INCISO B) Y SU PENULTIMO PARRAFO, DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, LOS ARTICULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTICULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY No. 5662 Y SU REFORMA INTEGRAL SEGUN LEY No. 8783" DE 29 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SU REFORMA, ARTICULO 15 INCISO A) DE LA LEY No. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014 Y ARTICULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 41569-MEP-MTSS-MDHIS "CREACION DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADOS "CRECEMOS" DE 18 DE FEBRERO DEL 2019 Y SUS REFORMAS).

Céd. Jur: 4-000-042144

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022

---

60103	001	1310	3530	227	INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)	11.170.000.000,00
-------	-----	------	------	-----	--	-------------------

---

(PARA FINANCIAR EL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1 y 2, DE LA LEY No.9903 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY 7658, CREACION DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997" DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020, QUE REFORMAN RESPECTIVAMENTE LOS ARTICULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTICULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTICULO 8; EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 9 Y EL ARTICULO 10 DE LA LEY 9617, "FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS", DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018 Y LOS INCISOS B) Y N) DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 5662, "LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES", DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974)".

Céd. Jur. 4-000-042144

Sobre esos recursos la institución había recibido el oficio MTSS-DMT-OF-592-2022 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en donde se nos comunicaba la posibilidad de los ¢11.170.000.000,00 para el programa avancemos. En dicho oficio se nos indica lo siguiente:

*"... se asigna recursos adicionales para el Programa Avancemos, por la suma de ¢11.170.000.000,00, con la finalidad de fortalecer los recursos de dicho programa para el cuarto trimestre del año 2022, en resguardo de la integridad del servicio público, así como de los derechos y principios que protegen a las personas menores de edad y de los cuales el Estado costarricense es garante."*

Adicionalmente mediante oficio MTSS-DMT-OF-1009-2022 el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no indica lo siguiente:

*"... adicionalmente a los recursos asignados en el presupuesto ordinario 2022, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), le estaría asignando una transferencia de recursos adicionales para esa Institución por ¢1 102 913 971,04 para la ejecución del programa Atención Integral p/ la Superación de la Pobreza - Red de Cuido."*

...

### Programa de Empresas Comerciales

Mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-334-2022** de fecha 27 de julio del año en curso, el señor Javier Vives Blen Subgerente de Gestión de recursos, el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General y la señora Alicia Almendarez Zambrano Jefe Administrativo de Empresas Comerciales, y el oficio **IMAS-SGGR-AEC-385-2022** de fecha 29 de agosto del año en curso, el señor Geovany Cambronero Subgerente de Gestión de recursos, el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General y la señora Alicia Almendarez Zambrano Jefe Administrativo de Empresas Comerciales comunican al Área de Administración Financiera y a la Unidad de Presupuesto, la siguiente justificación para el aumento de los recursos:

"... Reciban un cordial saludo. En virtud de haberse realizado el cierre del segundo trimestre 2022, desde el Área de Empresas Comerciales se analizaron las proyecciones de ventas inicialmente incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, a efectos de reestimar el ingreso según los aspectos que a continuación se indican:

- a. Durante el primer semestre del año, se ha alcanzado un cumplimiento del 93% de las ventas planteadas en el POI 2022, como se refleja en la tabla siguiente:

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022

Mes	Proyección POI	Ventas colones 2022	Variac. Absoluta	Cumplim. POI (%)
Enero	¢2,065,938,024	¢1,731,783,715	(¢334,154,309)	84%
Febrero	¢1,851,033,685	¢1,565,387,637	(¢285,646,048)	85%
Marzo	¢1,925,916,013	¢1,717,999,549	(¢207,916,464)	89%
Abril	¢1,895,608,400	¢1,765,333,256	(¢130,275,144)	93%
Mayo	¢1,791,356,041	¢1,722,134,184	(¢69,221,857)	96%
Junio	¢1,670,985,474	¢1,888,898,998	¢217,913,523	113%
<b>Ene-Jun</b>	<b>¢11,200,837,638</b>	<b>¢10,391,537,339</b>	<b>(¢809,300,299)</b>	<b>93%</b>

- b. Cada mes que ha transcurrido en el semestre, se ha ido obteniendo un resultado de ventas más cercano a lo proyectado y, en junio, se llegó a superar lo establecido en el POI
- c. Las ventas en Golfito han sido consistentemente mucho más elevadas que las proyectadas, y no hay motivo para prever un cambio en el comportamiento para los siguientes meses.
- d. En las tiendas libres, en los primeros tres meses del año, las ventas del 2022 en dólares fueron inferiores a las del 2019; sin embargo, en cada uno de los siguientes tres meses, se superaron las ventas del 2019 y con un margen cada vez mayor
- e. En julio, al día 23, se llevan vendidos \$ 1,85 millones en TL y 80 millones de colones en Golfito. se prevé, por tanto, que en TL se logrará una cifra de ventas muy similar a la de julio del 2019 y también a la del POI 2022, mientras que en Golfito se superarán
- f. Tras un primer semestre de un fuerte aumento en el tipo de cambio, en los últimos días disminuyó, y al 23 de julio estaba en 676 colones por dólar
- g. Continúa el proceso de reposición de los niveles de inventario, para enfrentar la demanda en los próximos meses
- h. Las expectativas para los próximos meses son relativamente optimistas en cuanto a crecimiento en los ingresos.

Conforme a lo anterior, se proyecta alcanzar los siguientes niveles de ventas para los próximos meses del año 2022:

Meses	Tiendas libres ventas	Golfito ventas	Total reestimación
Enero	¢1,649,563,559	¢82,220,156	¢1,731,783,715
Febrero	¢1,457,781,446	¢107,606,191	¢1,565,387,637
Marzo	¢1,618,502,695	¢99,496,854	¢1,717,999,549
Abril	¢1,661,774,511	¢103,558,745	¢1,765,333,256
Mayo	¢1,653,224,239	¢68,909,945	¢1,722,134,184
Junio	¢1,809,600,058	¢79,298,940	¢1,888,898,998
Julio	¢1,803,778,223	¢100,000,000	¢1,903,778,223
Agosto	¢1,824,658,917	¢100,000,000	¢1,924,658,917
Septiembre	¢1,660,996,462	¢100,000,000	¢1,760,996,462
Octubre	¢1,913,612,736	¢100,000,000	¢2,013,612,736
Noviembre	¢2,202,949,758	¢170,000,000	¢2,372,949,758
Diciembre	¢2,678,369,894	¢190,000,000	¢2,868,369,894
<b>Total</b>	<b>¢21,934,812,499</b>	<b>¢1,301,090,831</b>	<b>¢23,235,903,330</b>

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022

...

...“ En virtud de haberse realizado una segunda revisión al cierre del mes de julio desde el Área de Empresas Comerciales se analizaron variaciones en los ingresos por tipo de cambio inicialmente incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, a efectos de reestimar el ingreso según los aspectos que a continuación se indican:

- a. Cada mes que ha transcurrido en el semestre, se ha ido obteniendo un resultado de ventas más cercano a lo proyectado y, en julio, se llegó a superar lo establecido en el POI
- b. Tras un primer semestre de un fuerte aumento en el tipo de cambio llegando a hasta ¢697,64 colones por dólar, en los últimos días disminuyó, y al mes de agosto estaba en ¢643.7 colones por dólar.

Conforme a lo anterior, se proyecta alcanzar para los próximos meses un aumento en otros ingresos por diferencial cambiario por el monto indicado:

Mes	Proyección POI	Otros ingresos esperados 2022	Variac. Absoluta
Ingresos varios	¢300,000,000	¢650,000,000	(¢350,000,000)
<b>Total ingresos</b>	<b>¢300,000,000</b>	<b>¢650,000,000</b>	<b>(¢350,000,000)</b>

Se solicita que para los montos que se proyectaron aumentos en los ingresos se sumen a la subpartida de Producto terminado (2.05.02) ...”

#### c) **AUMENTO DE EGRESOS.**

Los egresos propuestos en esta sección son equivalentes a los ingresos que se incrementan en el presente documento presupuestario. Estos recursos se distribuyen en las Partidas, Grupo de Subpartidas y Subpartidas de los respectivos Programas Presupuestarios, conforme su fuente de financiamiento y destino definido, según se visualiza en el siguiente cuadro:

**CUADRO # 4**  
**APLICACIÓN DEL EGRESOS**  
**(En miles de colones)**

PARTIDA/ SUBPARTIDA	PROGRAMA:				TOTAL
	BIENESTAR Y PROMOCIÓN FAMILIAR		EMPRESAS COMERCIALES		
	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF	TL	DL-GOLFITO	
<b>GASTOS</b>	<b>4,444,220.88</b>	<b>12,361,632.77</b>	<b>350,000.00</b>	<b>667,090.83</b>	<b>17,822,944.48</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>350,000.00</b>	<b>667,090.83</b>	<b>1,017,090.83</b>
<b>BIENES PARA PRODUCCIÓN</b>			<b>350,000.00</b>	<b>667,090.83</b>	<b>1,017,090.83</b>
Productos terminados			350,000.00	667,090.83	1,017,090.83
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,444,220.88</b>	<b>12,361,632.77</b>			<b>16,805,853.65</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>4,444,220.88</b>	<b>12,361,632.77</b>			<b>16,805,853.65</b>
<b>Transferencias Corrientes a Personas</b>	<b>4,444,220.88</b>	<b>12,361,632.77</b>			<b>16,805,853.65</b>
Atención a Familias		51,851.36			51,851.36
Cuidado y Desarrollo Infantil		1,102,973.97			1,102,973.97
Avancemos	4,444,220.88	11,206,807.44			15,651,028.32
<b>TOTALES</b>	<b>4,444,220.88</b>	<b>12,361,632.77</b>	<b>350,000.00</b>	<b>667,090.83</b>	<b>17,822,944.48</b>

Fuente: Unidad de Presupuesto

# **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

## **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022**

---

### **Justificaciones del Aumento de Egresos**

**Mediante oficio IMAS-SGDS-1677-2022** emitido por la Gerencia General, señora Hellen Somarribas Segura y el señor Diego Alonso Salazar Sánchez, Asistente de la Subgerencia de Desarrollo Social, remiten al Área de Planificación el detalle de los recursos a aumentar en el Presupuesto Ordinario 2022, solicitando el Criterio Técnico y el Ajuste de Metas al POI 2022, y presentan la siguiente justificación:

“...

## **2. Aplicación de los recursos**

### **2.1 Recursos Propios de la reestimación de ingresos**

#### **2.1.1 Avancemos $\text{¢}4.444.220.881,13$**

Estos recursos se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio por nueve meses.

Estos recursos son necesarios para para ampliar el beneficio a personas estudiantes que poseen el beneficio tramitado hasta el mes setiembre, ya que el disponible actual del beneficio no es suficiente para cubrir la totalidad de lo requerido en el proceso automático que se realizará para ampliar la cobertura de los subsidios a las personas estudiantes por los 3 meses faltantes. La institución ha realizado gestiones a la externo para poder contar con nuevos recursos, producto de esto a través del FODESAF en un Presupuesto extraordinario se estima obtener un monto de  $\text{¢}11.170.000.000$ .

Es de urgencia para la institución garantizar el otorgamiento del beneficio para dicha población durante el último trimestre. En caso de no contar con los recursos, se prevé el riesgo de exclusión educativa y bajo rendimiento académico asociado al no recibir el beneficio y por ende que la familia no pueda cubrir los gastos asociados a educación, entre los cuales están alimentación, transporte, materiales y otros que requieren las personas estudiantes para culminar el año lectivo. Por lo antes expuesto estos recursos no representan un incremento de meta.

### **2.2 Recursos FODESAF de la reestimación de ingresos**

#### **2.2.1 Atención a familias $\text{¢}51.851.357,68$**

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de  $\text{¢}60.000,00$  por un periodo de 02 meses, por lo que debe incrementarse la meta en **432** familias

#### **2.2.2 Avancemos $\text{¢}36.807.439,23$**

Estos recursos se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio por nueve meses.

Estos recursos son necesarios para para ampliar el beneficio a personas estudiantes que poseen el beneficio tramitado hasta el mes setiembre, ya que el disponible actual del beneficio solo es suficiente para realizar el trámite del mes octubre, y se requiere cubrir lo requerido para el proceso automático que se realizará para ampliar la cobertura de los subsidios a las personas estudiantes por los 2 meses faltantes. Estos recursos junto con el disponible que se cuenta actualmente y otros aportados a lo interno serán para completar la cobertura al mes diciembre. Por lo antes expuesto estos recursos no representan un incremento de meta.

Es de urgencia para la institución garantizar el otorgamiento del beneficio para dicha población durante los dos últimos meses del año. En caso de no contar con los recursos, se prevé el riesgo de exclusión educativa y bajo rendimiento académico asociado al no recibir el beneficio y por ende que la familia no pueda cubrir los gastos asociados a educación, entre los cuales están alimentación, transporte, materiales y otros que requieren las personas estudiantes para culminar el año lectivo. Por lo antes expuesto estos recursos no representan un incremento de meta.



## **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

### **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022**

#### **2.3 Recursos de Tercer Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la Ley no. 10.103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022.**

##### **2.3.1 Cuidado y Desarrollo Infantil ¢1.102.973.974,04**

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Con estos recursos se espera atender con un promedio mensual de ¢131.000 por un periodo de 02 meses a 4,209 niños y niñas.

##### **2.3.2 Avancemos ¢11.170.000.000,00**

Estos recursos se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio por nueve meses.

Estos recursos son necesarios para para ampliar el beneficio a personas estudiantes que poseen el beneficio tramitado hasta el mes setiembre, ya que el disponible actual del beneficio solo es suficiente para realizar el trámite del mes octubre, y se requiere cubrir lo requerido para el proceso automático que se realizará para ampliar la cobertura de los subsidios a las personas estudiantes por los 2 meses faltantes. Estos recursos junto con el disponible que se cuenta actualmente y otros aportados a lo interno serán para completar la cobertura al mes diciembre. Por lo antes expuesto estos recursos no representan un incremento de meta.

Es de urgencia para la institución garantizar el otorgamiento del beneficio para dicha población durante los dos últimos meses del año. En caso de no contar con los recursos, se prevé el riesgo de exclusión educativa y bajo rendimiento académico asociado al no recibir el beneficio y por ende que la familia no pueda cubrir los gastos asociados a educación, entre los cuales están alimentación, transporte, materiales y otros que requieren las personas estudiantes para culminar el año lectivo. Por lo antes expuesto estos recursos no representan un incremento de meta.

#### **RESUMEN DE RECURSOS**

Detalle	Fuente		TOTAL
	Fodesaf	IMAS	
<b>Origen</b>			
Reestimación de ingresos	88,658,796.91	4,444,220,881.13	<b>4,532,879,678.04</b>
III Presupuesto Extraordinario de la República Avancemos	11,170,000,000.00	0.00	<b>11,170,000,000.00</b>
III Presupuesto Extraordinario de la República Cuidado y Desarrollo Infantil	1,102,973,974.04	0.00	<b>1,102,973,974.04</b>
<b>TOTALES</b>	<b>12,361,632,770.95</b>	<b>4,444,220,881.13</b>	<b>16,805,853,652.08</b>
<b>Aumentos</b>			
Avancemos	11,206,807,439.23	4,444,220,881.13	<b>15,651,028,320.36</b>
Atención a familias	51,851,357.68	0.00	<b>51,851,357.68</b>
Cuidado y Desarrollo Infantil	1,102,973,974.04	0.00	<b>1,102,973,974.04</b>
<b>TOTALES</b>	<b>12,361,632,770.95</b>	<b>4,444,220,881.13</b>	<b>16,805,853,652.08</b>

...”

#### **Programa de Empresas Comerciales**

Mediante oficio **IMAS-SGGR-AEC-334-2022** de fecha 27 de julio del año en curso, el señor Javier Vives Blen Subgerente de Gestión de recursos, el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador

## **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

### **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022**

General y la señora Alicia Almendarez Zambrano Jefe Administrativo de Empresas Comerciales, y el oficio **IMAS-SGGR-AEC-385-2022** de fecha 29 de agosto del año en curso, el señor Geovany Cambroneo Subgerente de Gestión de recursos, el señor Melchor Marcos Hurtado Administrador General y la señora Alicia Almendarez Zambrano Jefe Administrativo de Empresas Comerciales solicitan que, dado el aumento de las ventas en el Deposito Libre de Golfito, según la reestimación para el segundo semestre del 2022, se requiere reforzar la Subpartida de Producto Terminado, con el objetivo de incrementar inventarios, dado la cantidad de usuarios que están asistiendo a la tienda para la adquisición de productos.

### **3) TERCERA PARTE DEL DOCUMENTO**

#### **REACOMODO DE INGRESOS/GASTOS, DE RECURSOS PROPIOS**

Se reacomodan los ingresos de la fuente de recursos propios entre algunas subpartidas de esa misma fuente de financiamiento, por un monto de **¢ 351,853.52 miles (Trescientos cincuenta y un millones ochocientos cincuenta y tres mil cincuenta y dos colones netos)**.

Recursos a Disminuir		Recursos a Aumentar	
CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
Otras Contribuciones Sociales-Ley 6443	323,619.86	Impuestos Específicos Servicios Hospedaje-Ley 9326	168,995.16
Reintegros y devoluciones IMAS	28,233.66	Venta de Otros Servicios	3,300.00
		Multas atraso pago de servicios	91,250.25
		Por atrasos en pago de impuestos	19,891.82
		Otros ingresos IMAS	66,568.94
		Recuperación de Préstamos	1,847.35
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>351,853.52</b>	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>351,853.52</b>

### **OTROS ASUNTOS RELEVANTES**

#### **CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE LA REGLA FISCAL**

Que, según publicación en la Gaceta N° 125 la Presidencia de la República y el Ministerio de Hacienda, emiten el Decreto N° 43589-H, mediante el cual se informa la metodología de cálculo de la regla fiscal y la modificación a los artículos 2º, 3º, 5º, 22º y 25º y deroga los artículos 4º y 11º del reglamento al Título IV de la Ley N° 9635 y que en lo de interés indica:

“ ...

*Artículo 3º—Periodo de referencia para aplicación de la regla fiscal. Durante la fase de formulación del presupuesto ordinario del siguiente periodo, las entidades tomarán como base para la aplicación de la regla fiscal el presupuesto ordinario aprobado del año en curso.*

*De manera que durante la formulación presupuestaria se verificará el cumplimiento de la regla fiscal comparando los presupuestos ordinarios aprobados al inicio de los 2 periodos.*

*Mientras que, al finalizar el ejercicio económico, se verificará su cumplimiento comparando el presupuesto final o definitivo con respecto al presupuesto ordinario aprobado del periodo anterior.*

...”

# INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

## PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022

Basados en el decreto anterior, la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria remite oficio STAP-1057-2022 mediante el que comunica a la institución el límite de gasto para el periodo 2022, en concordancia a la metodología de cálculo sobre el presupuesto inicial del periodo anterior, el cual asciende a la suma de ¢ 111,662,206.24 miles en transferencias corrientes y la suma de ¢ 5,197,920.68 miles en transferencias de capital, se determina que el límite total de gasto asciende a la suma de ¢ 116,860,126.91 miles, como se observa a continuación:

**CUADRO N° 5**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 INSTITUCIONAL**  
**CLASIFICADOR ECONOMICO DEL GASTO**  
**(En miles de colones)**

Clasificación de Gasto	Monto	Tasa de Crecimiento	Crecimiento Absoluto 2022	Total Límite de Regla Fiscal 2022
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>109,515,698.55</b>	<b>1.96%</b>	<b>2,146,507.69</b>	<b>111,662,206.24</b>
<b>GASTOS DE CONSUMO</b>	<b>51,406,180.18</b>	<b>1.96%</b>	<b>99,920.80</b>	<b>5,197,920.68</b>
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>23,210,134.68</b>			<b>116,860,126.91</b>
Sueldos y Salarios	18,701,166.70			
Contribuciones Sociales	4,508,967.98			
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>28,196,045.50</b>			
<b>INTERESES</b>	<b>437,000.00</b>			
Internos	437,000.00			
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>57,672,518.36</b>			
Al Sector Público	3,084,892.38			
Al Sector Privado	54,587,625.99			
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5,097,999.88</b>			
<b>FORMACIÓN DE CAPITAL</b>	<b>577,927.30</b>			
Edificaciones	452,927.30			
Instalaciones	52,500.00			
Otras Obras	72,500.00			
<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS</b>	<b>1,677,022.52</b>			
Maquinaria y equipo	1,023,372.40			
Intangibles	653,650.12			
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>2,843,050.06</b>			
Al Sector Privado	2,843,050.06			
<b>SUMAS SIN ASIGNACIÓN</b>	<b>313,968.09</b>			
<b>TOTAL INSTITUCIONAL</b>	<b>114,927,666.51</b>			

Fuente: Unidad de Presupuesto

BIBIANA MARÍA SOLANO AGUILAR (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
BIBIANA MARÍA SOLANO  
AGUILAR (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.23 13:36:17  
+06'00'

ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
ENOC ALEXANDER PORRAS  
MOYA (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.23 13:34:28  
+06'00'

Hecho por: Viviana Solano Aguilar

Revisado por: Alexander Porras Moya

## INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL

### PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022

En virtud de lo anterior, en el siguiente cuadro se procede a incluir el presupuesto ajustado, producto de los ajustes contenidos este documento, y al cotejar dichos ajustes con el límite de gasto total del periodo 2022, con el objetivo de determinar desviaciones entre el gasto corriente y de capital, se tiene la siguiente información:

**CUADRO N° 6**  
**Control de Límite de Gasto Corriente y Gasto de Capital**  
**Inclusión Presupuesto Extraordinario No. 02-2022**  
**(En miles de colones)**

CONTROL PRESUPUESTO AJUSTADO	LÍMITE TOTAL DE GASTO 2022		SALDO GASTO CORRIENTE + -	SALDO CAPITAL + -
	116,860,126.91			
LÍMITE REGLA FISCAL	LIMITE DE GASTO CORRIENTE	LIMITE DE GASTO CAPITAL		
	111,662,206.24	5,197,920.68		
Presupuesto Ajustado Enero	98,431,202.07	2,858,011.91	13,231,004.16	2,339,908.76
Presupuesto Ajustado Febrero	98,450,252.07	4,886,082.97	13,211,954.16	311,837.71
Presupuesto Ajustado Marzo	98,467,598.73	4,868,736.31	13,194,607.51	329,184.36
Presupuesto Ajustado Abril	101,733,097.32	5,612,855.93	9,929,108.92	-414,935.26
Presupuesto Ajustado Mayo	101,763,936.57	5,762,281.97	9,898,269.66	-564,361.29
Presupuesto Ajustado Junio	101,763,936.57	5,762,281.97	9,898,269.66	-564,361.29
Presupuesto Ajustado Julio	101,904,872.82	5,621,345.72	9,757,333.42	- 423,425.05
Presupuesto Ajustado Agosto	101,904,872.82	5,621,345.72	9,757,333.42	- 423,425.05
Presupuesto Ajustado Setiembre	102,843,309.19	4,682,909.35	8,818,897.05	515,011.33
Presupuesto Ajustado Octubre	107,813,404.38	4,682,909.35	3,848,801.86	515,011.33

Fuente: Unidad de Presupuesto

ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)  
 Fecha: 2022.09.23 13:35:30 -06'00'

**Hecho por:** Alexander Porras Moya

SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por SILVIA GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)  
 Ubicación: San José Costa Rica  
 Fecha: 2022.09.23 13:58:15 -06'00'

**Revisado por:** Silvia Morales Jiménez

Como se puede visualizar, desde la óptica presupuestaria teniendo como horizonte el presupuesto ajustado versus el límite de gasto comunicado, la institución puede crecer una vez aplicado este documento presupuestario en gasto corriente y gasto de capital para el 2022 en la suma de ¢ 4,363,813.18 miles, de los cuales, la suma de ¢3,848,801.86 miles, se puede crecer en gasto corriente y en gasto de capital ¢515.011.33 miles.

Es importante indicar, que mediante oficio DM-0238-2021 de fecha 23 de marzo, emitido por el Ministro de Hacienda, relacionado con el un crecimiento mayor en el gasto de capital, que indica:

## **INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL**

### **PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N°02-2022**

---

“ ...

Cabe señalar que, la citada tasa de crecimiento del 1.96% deberá aplicarse igualmente al gasto corriente contenido en dicho gasto total. Por su parte, el crecimiento del gasto de capital podrá sobrepasar dicha tasa, siempre y cuando la suma de ambos tipos de gasto (corriente y de capital) no sobrepase el crecimiento autorizado del 1.96% a nivel del gasto total.”

...”

Por lo anterior, una mayor ejecución en gasto de capital no implica un incumplimiento de la regla fiscal, en el tanto. No se sobrepase nunca el límite de crecimiento total (gasto corriente más gasto de capital).

Adicionalmente, se dará el debido control y seguimiento según lo indicado en la Directriz IMAS-GG-1443-2022, con el fin de garantizar que el gasto corriente no sobrepase el límite de gasto comunicado por la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria.


#### **NOTAS IMPORTANTES**

En el acápite de **anexos** se puede verificar la información emitidos por las Áreas Técnicas y por el responsable del Programa Presupuestario. que respalda al Área de Administración Financiera para realizar los ajustes y variaciones que se presentan en el presente documento.

**AJUSTE DE METAS/POI:** Los ajustes a las metas contenidas en el POI 2022, debe ser verificado en el Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, el cual fue oficializado mediante lo oficio **IMAS-PE-PI-0492-2022**.

**RESPONSABILIDAD DEL RESPALDO DOCUMENTAL:** El contenido de la documentación e información, tanto del Criterio Técnico emitido por el Área de Planificación Institucional, como los restantes documentos que respaldan las justificaciones de los ajustes realizados mediante el presente documento, es responsabilidad de las Unidades que los emitieron. Por lo tanto, la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera incorpora la documentación en el aparte de anexos, para efecto de verificación de su contenido; aparte de cumplir con los requerimientos establecidos en el Bloque de Legalidad aplicable. Además, los ajustes fueron realizados en estricto apego a los requerimientos presentados por las unidades solicitantes.

**ATENCIÓN DE LA PARTE TÉCNICA DEL BLOQUE DE LEGALIDAD APLICABLE:** Las personas funcionarias que participaron en la elaboración, verificación y revisión del presente documento, dan fe de que se atendió la parte técnica del bloque de legalidad aplicable.



# **CUADRO DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS**

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE APOYO Y ASESORÍA FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2022  
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
(En miles de colones)

CODIGOS	DISMINUCIÓN DE EGRESOS			DISMINUCIÓN DE INGRESOS			
	PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			PROGRAMA/FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	PARTIDA/ SUBPARTIDA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
TL		TL					
	<b>GASTOS</b>	491,216.52	491,216.52		<b>INGRESOS</b>	491,216.52	491,216.52
2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	491,216.52	491,216.52	1000000000	INGRESOS CORRIENTES	491,216.52	491,216.52
2.05	<b>BIENES PARA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN</b>	491,216.52	491,216.52	1300000000	<i>Ingresos no Tributarios</i>	491,216.52	491,216.52
2.05.02	Productos terminados	491,216.52	491,216.52	1310000000	Venta de Bienes y Servicios	491,216.52	491,216.52
				1311040000	Venta de bienes manufacturados TL	491,216.52	491,216.52
	<b>TOTALES</b>	491,216.52	491,216.52		<b>TOTALES</b>	491,216.52	491,216.52

Verificación técnica (incluye bloque de legalidad  
aplicable)

ENOC  
ALEXANDER  
PORRAS MOYA  
(FIRMA)  
Lic. Alexander Porras Moya  
PROFESIONAL RESPONSABLE  
UNIDAD DE PRESUPUESTO

Firmado digitalmente  
por ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.23  
13:59:01 -06'00'

INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2022  
ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
AUMENTOS DE INGRESOS Y EGRESOS  
(En miles de colones )

AUMENTO DE INGRESOS						AUMENTO DE EGRESOS							
CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL	CODIGOS	PARTIDA/ SUBPARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO				TOTAL
		BIENESTAR Y PROMOCION FAMILIAR		EMPRESAS COMERCIALES	BIENESTAR Y PROMOCION				EMPRESAS COMERCIALES				
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS FODESAF		RECURSOS PROPIOS				RECURSOS FODESAF	TL	DL-GOLFITO		
100000000	<b>INGRESOS</b>	4,444,220.88	12,361,632.77	1,017,090.83	17,822,944.48		<b>GASTOS</b>	4,444,220.88	12,361,632.77	350,000.00	667,090.83	17,822,944.48	
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	4,444,220.88	12,361,632.77	1,017,090.83	17,822,944.48	2	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			350,000.00	667,090.83	1,017,090.83	
120000000	<b>Contribuciones Sociales</b>						<b>BIENES PARA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN</b>			350,000.00	667,090.83	1,017,090.83	
1219000000	Otras Contribuciones Sociales	4,387,964.09			4,387,964.09	2.05	Productos terminados			350,000.00	667,090.83	1,017,090.83	
1219070000	Nómina del Sector Privado/Ley 4760	4,387,964.09			4,387,964.09	6	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	4,444,220.88	12,361,632.77			16,805,853.65	
1300000000	<b>Ingresos no Tributarios</b>	33,056.69	88,658.80	1,017,090.83	1,138,806.32	6.02	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	4,444,220.88	12,361,632.77			16,805,853.65	
1311000000	<b>Venta de bienes</b>			667,090.83	667,090.83	6.02.99	Transferencias Corrientes a Personas	4,444,220.88	12,361,632.77			16,805,853.65	
1311040000	Venta de bienes manufacturados DL-GOLFITO			667,090.83	667,090.83		Atencion a Familias		51,851.36			51,851.36	
1390000000	<b>Otros Ingresos no Tributarios</b>	33,056.69	88,658.80	350,000.00	471,715.49		Cuidado y Desarrollo Infantil		1,102,973.97			1,102,973.97	
1391000000	Reintegros y devoluciones FODESAF		14,175.50		14,175.50		Avancemos	4,444,220.88	11,206,807.44			15,651,028.32	
1399000000	Otros ingresos IMAS	33,056.69			33,056.69								
1399000000	Otros ingresos FODESAF		37,675.85		37,675.85								
1399000000	Otros ingresos GOBIERNO CENTRAL		36,807.44		36,807.44								
1399000000	Otros ingresos TL			350,000.00	350,000.00								
1400000000	<b>Transferencias Corrientes</b>	23,200.10	12,272,973.97		12,296,174.07								
1410000000	<b>Del Sector Público</b>		12,272,973.97		12,272,973.97								
1411000000	Avancemos FODESAF		11,170,000.00		11,170,000.00								
1412000000	Recursos Red Cuido Ley 9220		1,102,973.97		1,102,973.97								
1420000000	<b>Transferencias Corrientes Sector Privado</b>	23,200.10			23,200.10								
1420000000	Sector Privado	23,200.10			23,200.10								
	<b>TOTALES</b>	4,444,220.88	12,361,632.77	1,017,090.83	17,822,944.48		<b>TOTALES</b>	4,444,220.88	12,361,632.77	350,000.00	667,090.83	17,822,944.48	

Verificación técnica (incluye bloque de legalidad aplicable)

ENOC  
ALEXANDER  
PORRAS MOYA  
(FIRMA)

Firmado digitalmente por ENOC ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA) Fecha: 2022.09.23 14:00:10 -06'00'

Lic. Alexander Porras Moya  
PROFESIONAL RESPONSABLE  
UNIDAD DE PRESUPUESTO



INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL  
 ÁREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA/PRESUPUESTO  
 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2022  
 ORIGEN Y APLICACION DE LOS RECURSOS  
 REACOMODO RECURSOS IMAS  
 (En miles de colones )

Recursos a Disminuir CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS	Recursos a Aumentar CONCEPTO	RECURSOS PROPIOS
Otras Contribuciones Sociales-Ley 6443	323,619.86	Impuestos Específicos Servicios Hospedaje-Ley 9326	168,995.16
Reintegros y devoluciones IMAS	28,233.66	Venta de Otros Servicios	3,300.00
		Multas atraso pago de servicios	91,250.25
		Por atrasos en pago de impuestos	19,891.82
		Otros ingresos IMAS	66,568.94
		Recuperación de Préstamos	1,847.35
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>351853.5207</b>	<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>351,853.52</b>

Verificación técnica (incluye bloque de  
 legalidad aplicable)

ENOC  
 ALEXANDER  
 PORRAS MOYA  
 (FIRMA)

Firmado digitalmente  
 por ENOC ALEXANDER  
 PORRAS MOYA (FIRMA)  
 Fecha: 2022.09.23  
 14:01:00 -06'00'

**Lic. Alexander Porras Moya**  
**PROFESIONAL RESPONSABLE**  
**UNIDAD DE PRESUPUESTO**



# **DOCUMENTACIÓN RESPALDO**



2 de mayo del 2022

**MTSS-DMT-OF-592-2022**

**Señor**

**Elián Villegas Valverde**

**Ministro**

**Ministerio de Hacienda**

**Asunto: Autorización utilización superávit de ingresos 2022 Fodesaf**

**Referencia: MTSS-DMT-OF-290-2022; MTSS-DESAF-OF-256-2022 y IMAS-GG-0584-2022**

Estimado señor:

Me dirijo a usted, en relación a la incorporación del superávit de ingresos proyectado para 2022, y comunicado a su representada en oficio en referencia, del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Fodesaf), al Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2022.

En particular para comunicarle que, el superávit de ingresos 2022 del Fodesaf es por el orden de ₡11 170 000 000,00 (once mil ciento setenta millones de colones con 00/100).

De acuerdo con lo anterior, se requiere la autorización para poder incorporar estos recursos a un próximo Presupuesto Extraordinario de la República, para ser distribuidos a los programas sociales con cargo al Fodesaf.

En este sentido, estos recursos fueron distribuidos originalmente de conformidad con la Ley N° 5662 y sus reformas, no obstante, de acuerdo con las prioridades del Sector Social, y en aplicación de la ley 9635 se requiere que estos ₡11 170 000 000,00 (once mil ciento setenta millones de colones con 00/100) se redistribuyan de la siguiente manera:

2 de mayo del 2022  
MTSS-DMT-OF-592-2022

Página 2 de 3

## JUSTIFICACION DE EGRESOS

**Instituto Mixto de Ayuda Social**

**¢11 170 000 000,00**

Mediante la Ley 9617 Fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del Programa Avancemos y sus reformas, y el Decreto Ejecutivo N°41569 MEP-MTSS-MDHIS, se establece al Instituto Mixto de Ayuda Social como la institución responsable de la administración de los recursos del Programa Avancemos y Crecemos.

Los programas Avancemos y Crecemos son transferencias monetarias condicionadas que complementan el ingreso familiar, para atender los costos derivados de la educación, dirigidas a personas estudiantes, para el acceso y la permanencia en el sistema educativo formal. Por ello, constituyen una estrategia fundamental de reducción de la pobreza ya que, sobre la base de una corresponsabilidad real con las familias, incrementa la posibilidad de que las personas estudiantes de hogares en condición de pobreza permanezcan o se reinserten en el sistema educativo, con lo cual se reducen significativamente las posibilidades romper el ciclo de reproducción intergeneracional de dicho flagelo.

Por lo anterior, se asigna recursos adicionales para el Programa Avancemos, por la suma de **¢11.170.000.000,00**, con la finalidad de fortalecer los recursos de dicho programa para el cuarto trimestre del año 2022, en resguardo de la integridad del servicio público, así como de los derechos y principios que protegen a las personas menores de edad y de los cuales el Estado costarricense es garante.

Atentamente,

SILVIA LARA POVEDANO (FIRMA)  
PERSONA FISICA, CPF-01-0500-0564.  
Fecha declarada: 03/05/2022 01:13:55 PM  
Esta representación visual no es fuente  
de confianza. Valide siempre la firma.

Silvia Lara Povedano

**Ministra**

**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

*Anexo: Oficios MTSS-DMT-OF-290-2022; MTSS-DESAF-OF-256-2022 y IMAS-GG-0584-2022.*

2 de mayo del 2022  
**MTSS-DMT-OF-592-2022**

Página 3 de 3

C:/ Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente Ejecutivo IMAS.  
 Juan Carlos Laclé, IMAS  
 Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Hacienda.  
 Greivin Hernández González. Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf), MTSS  
 Dalia Rojas Aguilar, Departamento Presupuesto, Desaf, MTSS  
 José Luis Araya Alpizar, Director General a.i. de Presupuesto Nacional.  
 Archivo.

DALIA ROJAS AGUILAR (FIRMA) <b>Elaborado por:</b> PPF-01-0755-0215. Fecha declarada: 02/05/2022 03:42:37 PM Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.	<b>Revisado por:</b> GREIVIN HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA) <div style="float: right; font-size: small;">           Firmado digitalmente por            GREIVIN HERNANDEZ            GONZALEZ (FIRMA)            Fecha: 2022.05.03 07:07:35            -06'00'         </div>
<b>VB Dirección:</b>	Firmado digitalmente por GREIVIN HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2022.05.03 07:08:04 -06'00'

21 de julio de 2022  
**MTSS-DMT-OF-1009-2022**

Señora  
Yorleny León Marchena  
Ministra  
**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO E INCLUSION SOCIAL.**

**ASUNTO:** Asignación de recursos adicionales al a IMAS para el Programa Atención Integral para la Superación de la Pobreza - Red de Cuido 4,00%, Ley 9220 para el período 2022.

**Referencia:** Presupuesto Extraordinario del FODESAF.

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted para comunicar que, adicionalmente a los recursos asignados en el presupuesto ordinario 2022, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), le estaría asignando una transferencia de recursos adicionales para esa Institución por ¢1 102 913 971,04 para la ejecución del programa Atención Integral p/ la Superación de la Pobreza - Red de Cuido.

En particular, para solicitar que su representada realice una valoración exhaustiva de los recursos asignados en el presupuesto extraordinario 2022, su posible ejecución y determinar la mayor efectividad en el uso de los fondos adicionales asignados, con el fin de proporcionar una respuesta de aceptación o rechazo. Le instamos comunicar a este despacho su respuesta una vez realizada dicha verificación, dentro de las próximas 24 horas, con el propósito de que el FODESAF pueda oficializar o redirigir aquellos recursos rechazados a otros programas sociales que los están requiriendo con urgencia.

Con las muestras de mi más alta consideración y estima,

Atentamente,

MARTA EUGENIA  
ESQUIVEL  
RODRIGUEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
MARTA EUGENIA ESQUIVEL  
RODRIGUEZ (FIRMA)  
Fecha: 2022.07.21 11:20:09  
-06'00'

Marta Esquivel Rodríguez  
**Ministra**  
**Ministerio de Trabajo y Seguridad Social**

C:/ Ana Yancy Fallas Prado, Jefe Depto. Financiero, MTSS  
Luís Alberto Ávalos Rodríguez, Director General. Desaf.  
Dalia Rojas Aguilar, Jefe a. i. Depto. Presupuesto Desaf.  
Archivo.



27 de julio de 2022  
**IMAS-SGGR-AEC-334-2022**

Apartado postal 7069-1000  
[dutyfree@imas.go.cr](mailto:dutyfree@imas.go.cr)

Señora  
 Silvia Morales Jiménez  
**Área de Administración Financiera**

Señor  
 Alexander Porras Moya  
**Unidad de Presupuesto**

**ASUNTO: Reestimación de ingresos 2022 del Programa de Empresas Comerciales**

Reciban un cordial saludo. En virtud de haberse realizado el cierre del segundo trimestre 2022, desde el Área de Empresas Comerciales se analizaron las proyecciones de ventas inicialmente incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, a efectos de reestimar el ingreso según los aspectos que a continuación se indican:

- a. Durante el primer semestre del año, se ha alcanzado un cumplimiento del 93% de las ventas planteadas en el POI 2022, como se refleja en la tabla siguiente:

Mes	Proyección POI	Ventas colones 2022	Variac. Absoluta	Cumplim. POI (%)
Enero	¢2,065,938,024	¢1,731,783,715	(¢334,154,309)	84%
Febrero	¢1,851,033,685	¢1,565,387,637	(¢285,646,048)	85%
Marzo	¢1,925,916,013	¢1,717,999,549	(¢207,916,464)	89%
Abril	¢1,895,608,400	¢1,765,333,256	(¢130,275,144)	93%
Mayo	¢1,791,356,041	¢1,722,134,184	(¢69,221,857)	96%
Junio	¢1,670,985,474	¢1,888,898,998	¢217,913,523	113%
<b>Ene-Jun</b>	<b>¢11,200,837,638</b>	<b>¢10,391,537,339</b>	<b>(¢809,300,299)</b>	<b>93%</b>

- b. Cada mes que ha transcurrido en el semestre, se ha ido obteniendo un resultado de ventas más cercano a lo proyectado y, en junio, se llegó a superar lo establecido en el POI
- c. Las ventas en Golfito han sido consistentemente mucho más elevadas que las proyectadas, y no hay motivo para prever un cambio en el comportamiento para los siguientes meses.
- d. En las tiendas libres, en los primeros tres meses del año, las ventas del 2022 en dólares fueron inferiores a las del 2019; sin embargo, en cada uno de los siguientes tres meses, se superaron las ventas del 2019 y con un margen cada vez mayor

27 de julio de 2022  
**IMAS-SGGR-AEC-334-2022**

Apartado postal 7069-1000  
[dutyfree@imas.go.cr](mailto:dutyfree@imas.go.cr)

- e. En julio, al día 23, se llevan vendidos \$ 1,85 millones en TL y 80 millones de colones en Golfito. se prevé, por tanto, que en TL se logrará una cifra de ventas muy similar a la de julio del 2019 y también a la del POI 2022, mientras que en Golfito se superarán
- f. Tras un primer semestre de un fuerte aumento en el tipo de cambio, en los últimos días disminuyó, y al 23 de julio estaba en 676 colones por dólar
- g. Continúa el proceso de reposición de los niveles de inventario, para enfrentar la demanda en los próximos meses
- h. Las expectativas para los próximos meses son relativamente optimistas en cuanto a crecimiento en los ingresos.

Conforme a lo anterior, se proyecta alcanzar los siguientes niveles de ventas para los próximos meses del año 2022:

Meses	Tiendas libres ventas	Golfito ventas	Total reestimación
Enero	₡1,649,563,559	₡82,220,156	₡1,731,783,715
Febrero	₡1,457,781,446	₡107,606,191	₡1,565,387,637
Marzo	₡1,618,502,695	₡99,496,854	₡1,717,999,549
Abril	₡1,661,774,511	₡103,558,745	₡1,765,333,256
Mayo	₡1,653,224,239	₡68,909,945	₡1,722,134,184
Junio	₡1,809,600,058	₡79,298,940	₡1,888,898,998
Julio	₡1,803,778,223	₡100,000,000	₡1,903,778,223
Agosto	₡1,824,658,917	₡100,000,000	₡1,924,658,917
Septiembre	₡1,660,996,462	₡100,000,000	₡1,760,996,462
Octubre	₡1,913,612,736	₡100,000,000	₡2,013,612,736
Noviembre	₡2,202,949,758	₡170,000,000	₡2,372,949,758
Diciembre	₡2,678,369,894	₡190,000,000	₡2,868,369,894
<b>Total</b>	<b>₡21,934,812,499</b>	<b>₡1,301,090,831</b>	<b>₡23,235,903,330</b>





27 de julio de 2022  
**IMAS-SGGR-AEC-334-2022**

Apartado postal 7069-1000  
[dutyfree@imas.go.cr](mailto:dutyfree@imas.go.cr)

Se solicita que para los montos que se proyectaron aumentos en los ingresos se sumen a la subpartida de Producto terminado

Atentamente,

ALICIA RAQUEL ALMENDAREZ ZAMBRANO (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por ALICIA RAQUEL ALMENDAREZ ZAMBRANO (FIRMA)  
 Fecha: 2022.07.27 17:36:46 -06'00'

Alicia Almendarez Zambrano  
**Jefe Administrativo**  
**Empresas Comerciales**

MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA)  
 Fecha: 2022.07.27 17:38:45 -06'00'

Melchor Marcos Hurtado  
**Administrador General**  
**Empresas Comerciales**

JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA)  
 Fecha: 2022.07.27 17:43:30 -06'00'

Javier Antonio Vives Blen  
**SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS**

C. Archivo



29 de agosto de 2022  
**IMAS-SGGR-AEC-385-2022**

Apartado postal 7069-1000  
[dutyfree@imas.go.cr](mailto:dutyfree@imas.go.cr)

Señora  
 Silvia Morales Jiménez  
**Área de Administración Financiera**

Señor  
 Alexander Porras Moya  
**Unidad de Presupuesto**

**ASUNTO: Reestimación de ingresos y gastos 2022 del Programa de Empresas Comerciales**

Estimados señor(a):

En virtud de haberse realizado una segunda revisión al cierre del mes de julio desde el Área de Empresas Comerciales se analizaron variaciones en los ingresos por tipo de cambio inicialmente incorporadas en el Plan Operativo Institucional (POI) 2022, a efectos de reestimar el ingreso según los aspectos que a continuación se indican:

- Cada mes que ha transcurrido en el semestre, se ha ido obteniendo un resultado de ventas más cercano a lo proyectado y, en julio, se llegó a superar lo establecido en el POI
- Tras un primer semestre de un fuerte aumento en el tipo de cambio llegando a hasta ¢697,64 colones por dólar, en los últimos días disminuyó, y al mes de agosto estaba en ¢643.7 colones por dólar.

Conforme a lo anterior, se proyecta alcanzar para los próximos meses un aumento en otros ingresos por diferencial cambiario por el monto indicado:

Mes	Proyección POI	Otros ingresos esperados 2022	Variac. Absoluta
Ingresos varios	¢300,000,000	¢650,000,000	(¢350,000,000)
<b>Total ingresos</b>	<b>¢300,000,000</b>	<b>¢650,000,000</b>	<b>(¢350,000,000)</b>

Se solicita que para los montos que se proyectaron aumentos en los ingresos se sumen a la subpartida de Producto terminado (2.05.02)

Atentamente,



29 de agosto de 2022  
**IMAS-SGGR-AEC-385-2022**

Apartado postal 7069-1000  
[dutyfree@imas.go.cr](mailto:dutyfree@imas.go.cr)

ALICIA RAQUEL ALMENDAREZ ZAMBRANO (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por ALICIA RAQUEL ALMENDAREZ ZAMBRANO (FIRMA)  
 Fecha: 2022.08.29 17:09:12 -06'00'

Alicia Almendarez Zambrano  
**Jefe Administrativo**  
**Empresas Comerciales**

MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por MELCHOR MARCOS HURTADO (FIRMA)  
 Fecha: 2022.08.29 17:13:08 -06'00'

Melchor Marcos Hurtado  
**Administrador General**  
**Empresas Comerciales**

GEOVANNI MIGUEL CAMBRONERO HERRERA (FIRMA)  
 Firmado digitalmente por GEOVANNI MIGUEL CAMBRONERO HERRERA (FIRMA)  
 Fecha: 2022.08.31 11:48:01 -06'00'

Geovanni Cambronero Herrera  
**SUBGERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS**

C. Archivo



Teléfono (506) 2202 4000  
Apartado postal 6213-1000  
[dcordoba@imas.go.cr](mailto:dcordoba@imas.go.cr)

27 de julio del 2022

**IMAS-SGGR-ACR-AT-299-2022**

**Señor**

**Alexander Porras Moya**  
**Jefe Unidad Presupuesto**  
**Presente**

**Señora**

**Loryi Fransiny Valverde Cordero**  
**Jefa Área Planificación Institucional**  
**Presente**

**ASUNTO: Restimación de Ingresos Tributarios Presupuesto 2022 y modificación de metas de actividades contenidas en el POI-POGE 2022.**

Estimada señora y estimado señor:

Reciban saludos cordiales.

Con relación a los ingresos tributarios proyectados para el año 2022, hemos efectuado un análisis detallado para reestimar los ingresos relacionados a la Nómina del Sector Privado Ley N<sup>o</sup> 4760, Otras Contribuciones Sociales Ley N<sup>o</sup> 6443, Impuestos Específicos Servicios Hospedaje Ley N<sup>o</sup> 9326, e ingresos por concepto de atrasos en pago de impuestos según se detalla a continuación:

**1. RESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS SEGÚN CONCEPTO:**

A continuación, se muestra el detalle de los ingresos totales proyectados para el año 2020, y la reestimación propuesta, según concepto:

**Cuadro No. 1:**  
**Reestimación del Ingreso Tributario**  
**Periodo Presupuestario 2022**  
**Montos en colones corrientes**

<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>REESTIMACIÓN 2022</b>	<b>VARIACIÓN ABSOLUTA</b>	<b>VARIACIÓN %</b>	<b>FUENTE DE INGRESOS TRIBUTARIOS</b>
34 000 000 000	38 387 964 089	4 387 964 089	12,91%	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado
5 100 000 000	4 776 380 142	-323 619 858	-6,35%	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público
730 000 000	898 995 157	168 995 157	23,15%	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles
250 000 000	269 891 818	19 891 818	7,96%	Recargos e Intereses
<b>40 080 000 000</b>	<b>44 333 231 206</b>	<b>4 253 231 206</b>	<b>10,61%</b>	<b>Ingresos Tributarios totales</b>



Teléfono (506) 2202 4000  
Apartado postal 6213-1000  
[dcordoba@imas.go.cr](mailto:dcordoba@imas.go.cr)

## Administración Tributaria, IMAS-SGGR-ACR-AT-299-2022

Pág. 2 de 5

**Comentario:** Teniendo el comportamiento de los ingresos tributarios del I semestre 2022, según los diferentes rubros de su composición, se determina su tendencia tanto de crecimiento como de estacionalidad y se procede a efectuar reestimación de los mismos para el periodo 2022.

### 2. DISTRIBUCIÓN MENSUAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS REESTIMADOS PARA EL PERIODO 2022:

Adicionalmente se detalla la distribución mensual de dichos ingresos para el resto del año 2021, conforme el siguiente cuadro:

**Distribución mensual de la reestimación del Ingreso Tributario**  
**Periodo Presupuestario 2022**  
**Montos en colones corrientes**

Cuadro No. 2:

Mes	Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado	Ley No 6443 - Aporte Patronal Público	Ley No 9326 - Impuesto a Moteles	Recargos e Intereses	Ingresos Tributarios Totales
Enero *	3 045 476 805	327 732 954	71 249 136	19 998 596	3 464 457 491
Febrero *	3 221 715 808	351 662 015	79 321 522	24 417 767	3 677 117 113
Marzo *	3 136 721 800	1 049 766 937	78 043 926	21 482 152	4 286 014 816
Abril *	3 245 814 041	320 745 401	81 018 197	22 475 870	3 670 053 509
Mayo *	3 588 600 497	325 761 215	88 734 930	26 355 749	4 029 452 392
Junio *	3 417 122 489	341 337 700	81 522 634	22 362 959	3 862 345 782
Julio	3 121 570 201	352 996 677	69 165 226	19 856 517	3 563 588 621
Agosto	3 092 153 098	331 282 233	63 824 686	20 745 083	3 508 005 099
Septiembre	3 085 475 264	328 571 346	63 523 905	18 829 183	3 496 399 698
Octubre	3 119 823 784	335 314 325	67 476 357	21 663 508	3 544 277 974
Noviembre	3 164 071 853	343 685 026	77 792 731	27 564 239	3 613 113 848
Diciembre	3 149 418 450	367 524 313	77 321 907	24 140 194	3 618 404 864
<b>Totales</b>	<b>38 387 964 089</b>	<b>4 776 380 142</b>	<b>898 995 157</b>	<b>269 891 818</b>	<b>44 333 231 206</b>

\* Datos enero a junio 2022, son ingresos presupuestarios percibidos, según información en SAP.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4000  
Apartado postal 6213-1000  
[dcordoba@imas.go.cr](mailto:dcordoba@imas.go.cr)

## Administración Tributaria, IMAS-SGGR-ACR-AT-299-2022

Pág. 3 de 5

### 3. TRIMESTRALIZACIÓN DE LOS INGRESOS REESTIMADOS PARA EL III Y IV TRIMESTRE:

Como complemento a la distribución mensual, se detalla la trimestralización de los ingresos tributarios para los dos últimos trimestres del año, según el siguiente cuadro (se incluye además los datos de ingreso percibido en el I y II trimestre):

CUADRO 3: REESTIMACIÓN DEL INGRESO TRIBUTARIO - DISTRIBUCIÓN TRIMESTRAL - PERIODO 2022					
TRIMESTRE	Ley 4760	Ley 6443	Ley 9326	Ints y Recar.	Totales
I TRIMESTRE	9 403 914 413	1 729 161 906	228 614 585	65 898 516	11 427 589 420
II TRIMESTRE	10 251 537 027	987 844 316	251 275 761	71 194 579	11 561 851 682
III TRIMESTRE	9 299 198 563	1 012 850 256	196 513 817	59 430 783	10 567 993 418
IV TRIMESTRE	9 433 314 086	1 046 523 664	222 590 994	73 367 941	10 775 796 686
<b>TOTALES</b>	<b>38 387 964 089</b>	<b>4 776 380 142</b>	<b>898 995 157</b>	<b>269 891 818</b>	<b>44 333 231 206</b>

\* Datos enero a junio 2022, son ingresos presupuestarios percibidos, según información en SAP.

### 4. METAS POI-POGE SOBRE LAS QUE SE REQUIERE MODIFICACION:

Los Ingresos Tributarios están relacionados con actividades y metas contenidas en el POI-POGE 2022, por lo que es menester su modificación para que guarden correspondencia con los ingresos presupuestarios, por lo que se detallan las metas afectadas, según lo siguiente:

CUADRO 4: AJUSTES AL POI-POGE 2022 - ÁREA CAPTACIÓN DE RECURSOS

ACTIVIDAD	Meta Inicial Periodo 2022	Nueva Meta Reestimada	Incremento en meta inicial	Referencia (1)
<b>Actividad 1.1.:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	34 000 000 000	<b>38 387 964 089</b>	4 387 964 089	PAC 2.10.1.1
<b>Actividad 1.2.:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	5 100 000 000	<b>4 776 380 142</b>	-323 619 858	PAC 2.10.1.2
<b>Actividad 1.3.:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines . (AT)	730 000 000	<b>898 995 157</b>	168 995 157	PAC 2.10.1.3
<b>Actividades 1.4.:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	250 000 000	<b>269 891 818</b>	19 891 818	PAC 2.10.1.4

(1) Según nomenclatura y detalle contenido en el "PLAN OPERATIVO GERENCIAL 2022".

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4000  
Apartado postal 6213-1000  
[dcordoba@imas.go.cr](mailto:dcordoba@imas.go.cr)

## Administración Tributaria, IMAS-SGGR-ACR-AT-299-2022

Pág. 4 de 5

### 5. PRINCIPALES SUPUESTOS UTILIZADOS:

A continuación se detallan los principales supuestos que se utilizaron para efectuar las proyecciones:

#### I) Aporte de Patronos privados - Ley No 4760:

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2022
- 2) Se aplica % de incremento del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2022, considerando dicho incremento: **11,38%**  
Patronos privados porcentaje crecimiento observado en el I semestre
- 4) De enero a junio 2022, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

#### II) Aporte de Patronos públicos - Ley No 6443:

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2022
- 2) Se aplica % de incremento del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2022, considerando dicho incremento: **-6,35%**  
Patronos públicos porcentaje variación observado en el I semestre
- 4) De enero a junio 2022, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

#### III) Impuesto a Moteles y afines – Ley No 9326:

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2022
- 2) Se aplica % de incremento del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2022, considerando dicho incremento: **22%**  
Moteles porcentaje crecimiento observado en el I semestre
- 4) De enero a junio 2022, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

#### IV) Recargos e intereses:

- 1) Se toma el ingreso proyectado para el año 2022
- 2) Se aplica % de incremento del ingreso ejecutado respecto al ingreso proyectado
- 3) Se calcula la reestimación de julio a diciembre 2022, considerando dicho incremento: **7,96%**  
Recargos e intereses porcentaje crecimiento observado en el I semestre

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4000  
Apartado postal 6213-1000  
[dcordoba@imas.go.cr](mailto:dcordoba@imas.go.cr)

## Administración Tributaria, IMAS-SGGR-ACR-AT-299-2022

Pág. 5 de 5

- 4) De enero a junio 2022, dato ingreso ejecutado.
- 5) Se considera la estacionalidad del ingreso, según los meses del año.

### 6. JUSTIFICACIÓN PARA LA REESTIMACIÓN DE INGRESOS TRIBUTARIOS 2021 Y MODIFICACIÓN DE METAS POI-POGE 2021:

Al momento de formularse las proyecciones de ingresos tributarios para el año 2022, a mediados del año 2021 se consideraban escenarios moderados de crecimiento en la actividad comercial, productiva y de servicios, dado que a ese momento se afrontaban afectaciones originadas en la pandemia por COVID-19.

No obstante, conforme ha transcurrido el año 2022 el comportamiento de los ingresos tributarios ha mantenido una tendencia de mejoría con respecto a la proyección inicial, por lo que a partir del análisis efectuado se considera que la tendencia de comportamiento positivo se mantiene, siendo necesario proceder a reestimar los ingresos para los próximos seis meses, basando la proyección en la estadística que aportan los seis primeros meses del periodo vigente.

Ante lo expuesto, se incorpora en la reestimación del ingreso tributario los montos percibidos de enero a junio como rectificación a lo inicialmente presupuestado, siendo ingresos ya obtenidos y se recalcula la proyección de ingresos para el segundo semestre 2022. Esto a los efectos que sean valorados e incorporados al presupuesto institucional conforme a los instrumentos que la normativa dispone para tales efectos.

Sin otro particular, suscribimos cordialmente:

ANTHONY ANDRES DIAZ ECHAVARRIA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ANTHONY ANDRES DIAZ ECHAVARRIA (FIRMA)  
Fecha: 2022.07.28 08:42:07 -06'00'

Anthony Díaz Echavarría

**Profesional Unidad Administración Tributaria**

GEOVANNI MIGUEL CAMBRONERO HERRERA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por GEOVANNI MIGUEL CAMBRONERO HERRERA (FIRMA)  
Fecha: 2022.07.28 10:45:40 -06'00'

Geovanny Cambronero Herrera

**Jefe Área de Captación de Recursos**

JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA)  
Firmado digitalmente por JAVIER ANTONIO VIVES BLEN (FIRMA)  
Fecha: 2022.07.28 13:57:15 -06'00'

Javier Antonio Vives Blen  
**Subgerente Gestión de Recursos**

GCH/DCA

- c. Archivo  
Subgerencia de Soporte Administrativo, copia informativa.  
Área de Administración Financiera, copia informativa.

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)





Teléfono (506) 2202 4224-4219  
Fax (506) 2224-6386  
Apartado postal 6213-1000  
[gmora@imas.go.cr](mailto:gmora@imas.go.cr)

18 de mayo de 2022

**IMAS-SGSA-0216-2022**

Expediente temático: Dinero recibido en donación

Señora  
Silvia Morales Jiménez  
Jefa  
**ÁREA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Señora  
Katia Torres Rojas  
Jefa  
**UNIDAD DE CONTABILIDAD**

Señor  
Alexander Porras Moya  
Jefe  
**UNIDAD DE PRESUPUESTO**

**Asunto:** Oficio IMAS-SGGR-ACR-DON-293-2022 / Depósito de dinero recibido en donación.

Estimadas señoras y señor.

Reciban un cordial saludo. Se remite el oficio IMAS- SGGR-ACR-DON-293-2022, de fecha 13 de mayo 2022, relacionado con un depósito de dinero a nombre del IMAS, por un monto de \$35,000.00, por concepto de donación a la institución, según se detalla a continuación:

Información detallada de la cuenta						
<b>Nombre cuenta:</b>	INST.MIXTO DE AYUDA SOCIAL CTA		<b>Cuenta:</b>	100-02-000-606671-6 CR92015100010026066716		
<b>Moneda:</b>	DOLARES	<b>Estado:</b>	Activa	<b>Documento:</b>		
<b>Saldo disponible:</b>	50,150.85	<b>Fecha inicial:</b>	01/05/2022	<b>Movimientos:</b>	Todos	
<b>Saldo bloqueado:</b>	0.00	<b>Fecha Final:</b>	06/05/2022	<b>Orden:</b>	Ascendente	
<b>Saldo Congelado:</b>	0.00	<b>Depositante:</b>	<b>Monto:</b>			
<b>Caract depositante:</b>	20					
Detalle de movimientos						
Oficina	Fecha	Documento	Débito	Crédito	Descripción	
228	02/05/2022	13253	1,088.05		BN FLOTA FEBRERO Y MARZO/INST MIXTO DE AYUDA	
0	03/05/2022	73703574		35,000.00	DONACIONIMASSGGR0442022/ULTRAPARKLAGSOC	
TOTAL			1,088.05	35,000.00		

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202 4224-4219  
Fax (506) 2224-6386  
Apartado postal 6213-1000  
[gmora@imas.go.cr](mailto:gmora@imas.go.cr)

---

Al respecto, me permito indicar, que según lo conversado con el señor Javier Antonio Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, dicha donación se debe destinar para inversión social, por lo que se solicita proceder con el registro correspondiente y su incorporación al presupuesto Institucional.

Sin otro particular, atentamente,

HELEEN

SOMARRIBAS

SEGURA (FIRMA)

Hellen Somarribas Segura

SUBGERENTA

**SUBGERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO**

HSS/AFM \*

Firmado digitalmente por  
HELEEN SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2022.05.18  
22:06:40 -06'00'

C: Gerencia General /Javier Antonio Vives Blen / Geovanny Cambronero Herrera / Ennia Alvarez Rizzatti  
Archivo.

---

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

23 de setiembre de 2022  
**IMAS-SGDS-1677-2022**

Señor  
Marvin Chavez Thomas, Jefe  
**Área de Planificación Institucional**

**ASUNTO: Solicitud de Criterio Técnico y Ajuste de Metas POI 2022 Presupuesto Extraordinario 02-2022.**

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con el fin de contar con recursos presupuestarios suficientes para la atención de demanda de los diferentes beneficios institucionales mediante una atención Integral acorde al Modelo de Intervención en los diferentes beneficios de la oferta programática del Programa de Protección y Promoción Social, solicitamos realizar los ajustes a las metas atinentes a los recursos provenientes de la reestimación de ingresos y del Tercer Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la Ley no. 10.103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022.

## **1. Origen Recursos**

### **1.1 Recursos Propios de la reestimación de ingresos $\text{¢}4.444.220.881,47$**

Mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-PRES-0113-2022** la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera informa que, después de un análisis realizado a la proyección de ingresos del periodo 2022, procedieron a elaborar la reestimación de los ingresos de los recursos propios, conforme la metodología establecida para este estudio.

Los resultados de dicho análisis arrojan que la institución debe realizar un aumento en sus ingresos propios, por un monto de  **$\text{¢}4.444.220.881,13$**  (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones con doscientos veinte mil ochocientos ochenta y un colones con 13/100), por lo que se solicita remitir la distribución de estos recursos en los egresos institucionales, para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad, se debe indicar en cuales subpartidas del gasto se van a aumentar esos recursos.

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1677-2022**

Página 2 de 7

### **1.2 Recursos FODESAF de la reestimación de ingresos ¢88.658.796,91**

Mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-PRES-0113-2022** la Unidad de Presupuesto y el Área de Administración Financiera informa que, después de un análisis realizado a la proyección de ingresos del periodo 2022, procedieron a elaborar la reestimación de los ingresos de los recursos FODESAF, conforme la metodología establecida para este estudio. Posteriormente mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-PRES-0115-2022** se realiza una aclaración en cuanto a los recursos FODESAF, los cuales presentarán una segregación.

Los resultados de dicho análisis arrojan que la institución debe realizar un aumento en sus ingresos de fuente FODESAF, por un monto de **¢88.658.796,91** (Ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis colones con 91/100), de los cuales **¢36.807.439,23** corresponden a Avancemos y el restante **¢51.851.357,68** a la fuente FODESAF recursos Ley. Por lo que se solicita remitir la distribución de estos recursos en los egresos institucionales, para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad, se debe indicar en cuales subpartidas del gasto se van a aumentar esos recursos.

### **1.3 Recursos de Tercer Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la Ley no. 10.103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, Expediente Legislativo 23.290**

En dicho documento se indica lo siguiente:

“...Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), ¢11.170.000.000,00 (once mil ciento setenta millones de colones sin céntimos), para el fortalecimiento de las transferencias monetarias condicionadas del programa AVANCEMOS. Adicionalmente, se le otorgan ¢1.102.973.974,04 (mil ciento dos millones novecientos setenta y tres mil novecientos setenta y cuatro colones con cuatro céntimos) para coadyuvar al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias, mediante la atención y satisfacción de sus necesidades básicas.

...”

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



44

**imas**

Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154

Fax (506) 2202-4155

Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1677-2022**

Página 3 de 7

60103 001 1310 3530 225 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA DE SOCIAL

1.102.973.974,04

**G.O. F.F. C.E. C.F. I.P.****CONCEPTO****MONTO EN ¢**

(PARA COADYUVAR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LAS FAMILIAS, MEDIANTE LA ATENCION Y SATISFACCION DE SUS NECESIDADES BASICAS, SEGUN ARTICULO 3 INCISO B) Y SU PENULTIMO PARRAFO, DE LA LEY No. 8783 "REFORMA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, No. 5662", DE 13 DE OCTUBRE DEL 2009 Y SUS REFORMAS, LOS ARTICULOS 6 Y 12 DEL DECRETO No. 38202-MTSS-MBSF "REGLAMENTO A LOS INCISOS H) Y K) DEL ARTICULO 3 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, LEY No. 5662 Y SU REFORMA INTEGRAL SEGUN LEY No. 8783" DE 29 DE OCTUBRE DEL 2013 Y SU REFORMA, ARTICULO 15 INCISO A) DE LA LEY No. 9220 "RED NACIONAL DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL" DE 24 DE MARZO DEL 2014 Y ARTICULO 6 DEL DECRETO EJECUTIVO No. 41569-MEP-MTSS-MDHS "CREACION DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA ESTUDIOS DENOMINADOS "CRECEMOS" DE 18 DE FEBRERO DEL 2019 Y SUS REFORMAS).

Céd. Jur: 4-000-042144

60103 001 1310 3530 227 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS)

11.170.000.000,00

(PARA FINANCIAR EL PROGRAMA AVANCEMOS, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 1 y 2, DE LA LEY No.9903 "REFORMA PARCIAL DE LA LEY 9617, FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS, DE 2 DE OCTUBRE DE 2018, Y DE LA LEY 5662, LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES, DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974, Y DEROGATORIA DE LA LEY 7658, CREACION DEL FONDO NACIONAL DE BECAS, DE 11 DE FEBRERO DE 1997" DEL 22 DE SETIEMBRE DEL 2020, QUE REFORMAN RESPECTIVAMENTE LOS ARTICULOS 1 Y 3; EL INCISO 1) DEL ARTICULO 5; EL INCISO 6) DEL PUNTO A) DEL ARTICULO 8; EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 9 Y EL ARTICULO 10 DE LA LEY 9617, "FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS DEL PROGRAMA AVANCEMOS", DEL 2 DE OCTUBRE DE 2018 Y LOS INCISOS B) Y N) DEL ARTICULO 3 DE LA LEY 5662, "LEY DE DESARROLLO SOCIAL Y ASIGNACIONES FAMILIARES", DE 23 DE DICIEMBRE DE 1974)".

Céd. Jur: 4-000-042144

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

## **Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1677-2022**

Página 4 de 7

Sobre esos recursos la institución había recibido el oficio **MTSS-DMT-OF-592-2022** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en donde se nos comunicaba la posibilidad de los ₡11.170.000.000,00 para el programa avancemos. En dicho oficio se nos indica lo siguiente:

“... se asigna recursos adicionales para el Programa Avancemos, por la suma de ₡11.170.000.000,00, con la finalidad de fortalecer los recursos de dicho programa para el cuarto trimestre del año 2022, en resguardo de la integridad del servicio público, así como de los derechos y principios que protegen a las personas menores de edad y de los cuales el Estado costarricense es garante.”

Adicionalmente mediante oficio **MTSS-DMT-OF-1009-2022** el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social no indica lo siguiente:

“... adicionalmente a los recursos asignados en el presupuesto ordinario 2022, el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), le estaría asignando una transferencia de recursos adicionales para esa Institución por ₡1 102 913 971,04 para la ejecución del programa Atención Integral p/ la Superación de la Pobreza - Red de Cuido.”

## **2. Aplicación de los recursos**

### **2.1 Recursos Propios de la reestimación de ingresos**

#### **2.1.1 Avancemos ₡4.444.220.881,13**

Estos recursos se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio por nueve meses.

Estos recursos son necesarios para para ampliar el beneficio a personas estudiantes que poseen el beneficio tramitado hasta el mes setiembre, ya que el disponible actual del beneficio no es suficiente para cubrir la totalidad de lo requerido en el proceso automático que se realizará para ampliar la cobertura de los subsidios a las personas estudiantes por los 3 meses faltantes. La institución ha realizado gestiones a la externo para poder contar con nuevos recursos, producto de esto a través del FODESAF en un Presupuesto extraordinario se estima obtener un monto de ₡11.170.000.000.

Es de urgencia para la institución garantizar el otorgamiento del beneficio para dicha población durante el último trimestre. En caso de no contar con los recursos, se prevé el riesgo de exclusión educativa y bajo rendimiento académico asociado al no recibir el beneficio y por ende que la familia no pueda cubrir los gastos asociados a educación, entre los cuales están

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

**Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:**

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

## **Subgerencia de Desarrollo Social, IMAS-SGDS-1677-2022**

Página 5 de 7

alimentación, transporte, materiales y otros que requieren las personas estudiantes para culminar el año lectivo. Por lo antes expuesto estos recursos no representan un incremento de meta.

### **2.2 Recursos FODESAF de la reestimación de ingresos**

#### **2.2.1 Atención a familias €51.851.357,68**

Estos recursos serán para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de €60,000.00 por un periodo de 02 meses, por lo que debe incrementarse la meta en **432** familias

#### **2.2.2 Avancemos €36.807.439,23**

Estos recursos se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio por nueve meses.

Estos recursos son necesarios para para ampliar el beneficio a personas estudiantes que poseen el beneficio tramitado hasta el mes setiembre, ya que el disponible actual del beneficio solo es suficiente para realizar el trámite del mes octubre, y se requiere cubrir lo requerido para el proceso automático que se realizará para ampliar la cobertura de los subsidios a las personas estudiantes por los 2 meses faltantes. Estos recursos junto con el disponible que se cuenta actualmente y otros aportados a lo interno serán para completar la cobertura al mes diciembre. Por lo antes expuesto estos recursos no representan un incremento de meta.

Es de urgencia para la institución garantizar el otorgamiento del beneficio para dicha población durante los dos últimos meses del año. En caso de no contar con los recursos, se prevé el riesgo de exclusión educativa y bajo rendimiento académico asociado al no recibir el beneficio y por ende que la familia no pueda cubrir los gastos asociados a educación, entre los cuales están alimentación, transporte, materiales y otros que requieren las personas estudiantes para culminar el año lectivo. Por lo antes expuesto estos recursos no representan un incremento de meta.

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

**Subgerencia de Desarrollo Social, [IMAS-SGDS-1677-2022](#)**

Página 6 de 7

## **2.3 Recursos de Tercer Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera Modificación Legislativa a la Ley no. 10.103, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022.**

### **2.3.1 Cuidado y Desarrollo Infantil $\text{¢}1.102.973.974,04$**

Como parte de los compromisos adquiridos con la niñez, la presente administración ha establecido dentro sus metas el reforzar la Red de Cuido y Desarrollo Infantil; adicionalmente en coordinación con las Áreas Regionales de Desarrollo Social, se ha dado un seguimiento estricto al cumplimiento de la programación presupuestaria, fortaleciendo la cantidad de centros que brindan atención a la niñez, proactivamente se han mejorado las líneas de coordinación interinstitucional con las otras instituciones participantes de la Red como un sistema, a efecto de facilitar el acceso a los recursos y brindar a las familias en condición de pobreza y pobreza extrema que lo requieren el beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil. Con estos recursos se espera atender con un promedio mensual de  $\text{¢}131.000$  por un periodo de **02** meses a **4,209** niños y niñas.

### **2.3.2 Avancemos $\text{¢}11.170.000.000,00$**

Estos recursos se requieren para fortalecer el Programa Avancemos. Tomando en consideración la ejecución del beneficio mediante la generación masiva de resoluciones (PROSI) que se llevó a cabo en el mes de enero. El presupuesto asignado para la ejecución del beneficio durante este periodo ha sido comprometido en su gran mayoría, en las resoluciones generadas mediante este proceso y que cubría el otorgamiento del beneficio por nueve meses.

Estos recursos son necesarios para para ampliar el beneficio a personas estudiantes que poseen el beneficio tramitado hasta el mes setiembre, ya que el disponible actual del beneficio solo es suficiente para realizar el trámite del mes octubre, y se requiere cubrir lo requerido para el proceso automático que se realizará para ampliar la cobertura de los subsidios a las personas estudiantes por los 2 meses faltantes. Estos recursos junto con el disponible que se cuenta actualmente y otros aportados a lo interno serán para completar la cobertura al mes diciembre. Por lo antes expuesto estos recursos no representan un incremento de meta.

Es de urgencia para la institución garantizar el otorgamiento del beneficio para dicha población durante los dos últimos meses del año. En caso de no contar con los recursos, se prevé el riesgo de exclusión educativa y bajo rendimiento académico asociado al no recibir el beneficio y por ende que la familia no pueda cubrir los gastos asociados a educación, entre los cuales están alimentación, transporte, materiales y otros que requieren las personas estudiantes para culminar el año lectivo. Por lo antes expuesto estos recursos no representan un incremento de meta.

**Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.**

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)





Teléfono (506) 2202-4153 // 2202-4154  
Fax (506) 2202-4155  
Apartado postal 6213-1000

Subgerencia de Desarrollo Social, **IMAS-SGDS-1677-2022**

Página 7 de 7

### RESUMEN DE RECURSOS

Detalle	Fuente		TOTAL
	Fodesaf	IMAS	
<b>Origen</b>			
Reestimación de ingresos	88,658,796.91	4,444,220,881.13	<b>4,532,879,678.04</b>
III Presupuesto Extraordinario de la República Avancemos	11,170,000,000.00	0.00	<b>11,170,000,000.00</b>
III Presupuesto Extraordinario de la República Cuidado y Desarrollo Infantil	1,102,973,974.04	0.00	<b>1,102,973,974.04</b>
<b>TOTALES</b>	<b>12,361,632,770.95</b>	<b>4,444,220,881.13</b>	<b>16,805,853,652.08</b>
<b>Aumentos</b>			
Avancemos	11,206,807,439.23	4,444,220,881.13	<b>15,651,028,320.36</b>
Atención a familias	51,851,357.68	0.00	<b>51,851,357.68</b>
Cuidado y Desarrollo Infantil	1,102,973,974.04	0.00	<b>1,102,973,974.04</b>
<b>TOTALES</b>	<b>12,361,632,770.95</b>	<b>4,444,220,881.13</b>	<b>16,805,853,652.08</b>

Agradeciendo de antemano su colaboración con el diseño de las metas para los recursos a utilizar.  
Sin otro particular, suscribe cordialmente,

HELEEN  
SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
HELEEN SOMARRIBAS  
SEGURA (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.23 11:22:30  
-06'00'

Hellen Somarribas Segura  
Gerente General  
**GERENCIA GENERAL**

DIEGO ALONSO  
SALAZAR  
SANCHEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
DIEGO ALONSO SALAZAR  
SANCHEZ (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.23  
11:15:48 -06'00'

Diego Salazar Sánchez  
Asistente  
**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

HSS/dss

Anexos: 05

- 1- IMAS-SGSA-AAF-PRES-0113-2022
- 2- MTSS-DMT-OF-592-2022
- 3- MTSS-DMT-OF-1009-2022
- 4- Borrador Proyecto Ley 23290
- 5- IMAS-SGSA-AAF-PRES 115-2022

- C. Yorleni León Marchena, Presidenta Ejecutiva, Presidencia Ejecutiva (Copia Informativa)  
Hellen Somarribas Segura, Gerente General, Gerencia General (Copia Informativa)  
Jafeth Soto Sánchez, Subgerente, Subgerencia de Soporte Administrativo (Copia Informativa)  
Silvia Morales Jimenez, Jefa, Área de Administración Financiera (Copia Informativa)  
Alexander Porras Moya, Jefe, Unidad de Presupuesto (Copia Informativa)  
Angie Lucia Vega Gonzalez, Profesional, Planificación Institucional (Copia Informativa)  
Diego Salazar Sánchez, Asistente, Subgerencia de Desarrollo Social (Copia Informativa)  
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.

Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)

05 de setiembre de 2022  
**IMAS-SGSA-AAF-PRES 0113-2022**

Señora  
Hellen Somarribas Segura  
**Gerente General**

Señora  
María José Rodríguez Zúñiga  
**Subgerenta de Desarrollo Social**

Señor  
Jafeth Soto Sánchez  
**Subgerente de Soporte Administrativo**

**Asunto: Reestimación de Ingresos ejercicio económico 2022.**

Estimadas señoras y estimado señor:

Reciban un cordial saludo.

Por este medio se les informa que, después de un análisis realizado a la proyección de ingresos del periodo 2022, el Área de Administración Financiera y la Unidad de Presupuesto, procedieron a elaborar la reestimación de los ingresos de los recursos propios y específicos, conforme la metodología establecida para este estudio.

Los resultados de dicho análisis arrojan que la institución debe realizar un aumento en sus ingresos propios, por un monto de **¢4.444.220.881,13 (Cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro millones doscientos veinte mil y ochocientos ochenta y un colones con 13/100)** y en los recursos específicos propiamente los provenientes del FODESAF, se reestiman los recursos de Reintegros y devoluciones en efectivo y Otros ingresos por la suma de **¢88,658,796.91 (Ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis colones con 91/100)**, por lo que se solicita remitir la distribución de estos recursos en los egresos institucionales, para cumplir con los Principios de: Equilibrio, Universalidad e Integridad, se debe indicar en cuales subpartidas del gasto se van a aumentar esos recursos.

**IMAS-SGSA-AAF-PRES 113-2022**

Pág 2 de 2.

El objetivo de contar con esta distribución es primordial para iniciar con el proceso de formulación del documento denominado “**Presupuesto Extraordinario 02-2022**”, el cual debe ser presentado antes del 30 de setiembre del 2022.

Atentamente,

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA (FIRMA)  
Alexander Porras Moya  
**JEFE**  
**UNIDAD DE PRESUPUESTO**

SILVIA GABRIELA  
MORALES JIMENEZ  
(FIRMA)  
Silvia Morales Jiménez  
**JEFA**  
**AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

Firmado digitalmente por SILVIA  
GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)  
Ubicación: San José Costa Rica  
Fecha: 2022.09.05 14:00:15 -06'00'

APM/SMJ

CC      Área de Administración Financiera  
         Archivo  
         Consecutivo

06 de setiembre de 2022  
**IMAS-SGSA-AAF-PRES 0115-2022**

Señora  
Hellen Somarribas Segura  
**Gerente General**

Señora  
María José Rodríguez Zúñiga  
**Subgerenta de Desarrollo Social**

Señor  
Jafeth Soto Sánchez  
**Subgerente de Soporte Administrativo**

**Asunto: Reestimación de Ingresos ejercicio económico 2022.**

Estimadas señoras y estimado señor:

Reciban un cordial saludo.

Mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-PRES 0113-2022**, se comunicaron los recursos de la reestimación 2022, se aclara que, de los recursos específicos comunicados del FODESAF, por la suma de **¢88,658,796.91 (Ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y ocho mil setecientos noventa y seis colones con 91/100)**, el monto de **¢36,807,439.23 (Treinta y seis millones ochocientos siete mil cuatrocientos treinta y nueve colones con 23/100)**, corresponden a la fuente de Avancemos FODESAF.

Atentamente,

ENOC ALEXANDER  
PORRAS MOYA (FIRMA)  
Firmado digitalmente por ENOC  
ALEXANDER PORRAS MOYA (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.06 12:03:06 -06'00'  
**Alexander Porras Moya**  
**JEFE**  
**UNIDAD DE PRESUPUESTO**

SILVIA GABRIELA MORALES  
JIMENEZ (FIRMA)  
Firmado digitalmente por SILVIA  
GABRIELA MORALES JIMENEZ (FIRMA)  
Ubicación: San José Costa Rica  
Fecha: 2022.09.06 13:21:34 -06'00'  
**Silvia Morales Jiménez**  
**JEFA**  
**AREA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

APM/SMJ

CC     Área de Administración Financiera  
       Archivo  
       Consecutivo

# CRITERIO TÉCNICO



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o [cor.pinstitutional](mailto:cor.pinstitutional@imas.go.cr)  
San José, Costa Rica

---

San José, 23 de setiembre de 2022

**IMAS-PE-PI-0492-2022**

Señora

María José Rodríguez Zúñiga

**SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL**

Señor

Melchor Marcos Hurtado

**ADMINISTRADOR GENERAL ÁREA DE EMPRESAS COMERCIALES**

**ASUNTO: Criterio Técnico sobre Presupuesto Extraordinario 02- 2022**

Estimada señora y señor:

Reciban un cordial saludo. En respuesta a los oficios **IMAS-SGDS-1677-2022**, **IMAS-AEC-SGGR-0405-2022** suscritos por la Subgerencia de Desarrollo Social y Área de Empresas Comerciales respectivamente; se solicita realizar criterio técnico sobre los posibles ajustes a las metas del POI 2022 producto de la aplicación del Presupuesto Extraordinario 02 2022.

Los ajustes presupuestarios se deben a las siguientes razones

- 1- Reestimación de ingresos de fuente recursos propios.
- 2- Reestimación de ingresos de recursos fuente FODESAF.
- 3- Reestimación de ingresos del programa Empresas Comerciales.
- 4- Nuevos recursos provenientes del tercer presupuesto extraordinario de la república.

A continuación, se presentan los ajustes que deben efectuarse al Plan Operativo Institucional 2022, producto de la aprobación del presente presupuesto extraordinario.

En cuanto el programa **Actividades Centrales**, producto de una reestimación de los ingresos tributarios, se debe ajustar la proyección del ingreso para cada una de las fuentes, según se muestra en el siguiente cuadro:



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.p.institucional

San José, Costa Rica

**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0492-2022**

Página 2 de 6

**Reestimación del Ingreso Tributario  
Periodo Presupuestario 2022  
Montos en colones corrientes**

Fuente de ingresos Tributarios	Estimación Inicial	Reestimación 2022	Variación absoluta	Variación %
Ley No 4760 - Aporte Patronal Privado	34 000 000 000	38 387 964 089	4 387 964 089	12,91%
Ley No 6443 - Aporte Patronal Público	5 100 000 000	4 776 380 142	-323 619 858	-6,35%
Ley No 9326 - Impuesto a Moteles	730 000 000	898 995 157	168 995 157	23,15%
Recargos e Intereses	250 000 000	269 891 818	19 891 818	7,96%
<b>Ingresos Tributarios totales</b>	<b>40 080 000 000</b>	<b>44 333 231 206</b>	<b>4 253 231 206</b>	<b>10,61%</b>

Los ajustes detallados anteriormente, implican un ajuste a las metas del POI 2022 planteadas por la unidad de Administración Tributaria, según se muestra a continuación:

Actividad	Indicador	Meta Inicial POI 2022	Meta ajustada POI 2022
<b>Actividad PAC 2.8.1:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Privados. (AT)	Monto de recursos recaudados	₡34 000 000 000	₡38 387 964 089
<b>Actividad PAC 2.8.2:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de aportes Patronos Público. (AT)	Monto de recursos recaudados	₡5 100 000 000	₡4 776 380 142
<b>Actividad PAC 2.8.3:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria del Impuesto a Moteles y Afines. (AT)	Monto de recursos recaudados	₡730 000 000	₡898 995 157
<b>Actividad PAC 2.8.4:</b> Generación de ingresos por gestión cobratoria de recargos e intereses. (AT)	Monto de recursos recaudados	₡250 000 000	₡269 891 818

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.p.institucional

San José, Costa Rica

---

## Planificación Institucional, **IMAS-PE-PI-0492-2022**

Página 3 de 6

Estos ajustes que en su mayoría representan un incremento en los ingresos serán destinados en su totalidad para la inversión social, y se aplicarán según se detalla en el siguiente párrafo.

Según lo señalado en el oficio **IMAS-SGDS-1677-2022**, en el programa **Protección y Promoción Social** se aplicaran los recursos provenientes de la reestimación de ingresos tributarios, así como otros ingresos comunicados mediante oficio **IMAS-SGSA-AAF-PRES 0113-2022** que no están vinculados a metas del POI, lo cual suma un monto de **₡ 4.444.220.881,47**. A su vez se debe realizar un aumento en los ingresos de fuente FODESAF, por un monto de **₡88.658.796,91** provenientes de una reestimación de dicha fuente, por otra parte se deben incorporar los recursos trasladados a la institución producto del tercer presupuesto extraordinario de la República, que corresponden a un monto de **₡12.272.973.974,04**.

Estos recursos serán distribuidos en su totalidad en la oferta programática de la siguiente manera:

### **Beneficio Atención a familias:**

Este beneficio incrementa su presupuesto en **₡51.851.357,68**, dichos recursos serán utilizados para la atención de familias en condición de pobreza extrema y pobreza que requieren el otorgamiento de un subsidio para mejorar sus condiciones de vida, mediante la satisfacción de necesidades básicas de alimentación, salud, vivienda, entre otros. A las mismas se les otorgará un subsidio mensual de **₡60.000,00** por un periodo de 02 meses, por lo que debe incrementarse la meta en **432** familias, para una meta ajustada de **88.119 familias**

### **Beneficio Avancemos:**

Este beneficio aumenta su presupuesto en **₡15.651.028.320,36**, dicho incremento no representa un crecimiento en la meta, debido a que el presupuesto asignado al beneficio ha sido comprometido casi en su totalidad y solo permite atender a la población que actualmente recibe el mismo hasta el presente mes de setiembre, por lo tanto los recursos adicionales se utilizaran para poder dar continuidad a una parte de la población que actualmente recibe el beneficio y extender su otorgamiento hasta el mes de diciembre. La meta actual de este beneficio es de **384.742 estudiantes**.





Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.p.institucional  
San José, Costa Rica

## Planificación Institucional, **IMAS-PE-PI-0492-2022**

Página 4 de 6

Es importante considerar que a pesar de este incremento sigue existiendo un faltante de recursos para garantizar la continuidad a la totalidad de estudiantes beneficiados, por lo que según indica la SGDS, se prevé el riesgo de exclusión educativa y bajo rendimiento académico asociado al no recibir el beneficio y por ende que la familia no pueda cubrir los gastos asociados a educación, entre los cuales están alimentación, transporte, materiales y otros que requieren las personas estudiantes para culminar el año lectivo. Por lo antes expuesto estos recursos no representan un incremento de meta.

### Beneficio Cuidado y Desarrollo Infantil:

Este beneficio incrementa su presupuesto en **₡1.102.973.974,04**, con el fin de brindar acceso al beneficio de Cuidado y Desarrollo Infantil a familias en condición de pobreza y pobreza extrema, con este presupuesto se espera atender con un promedio mensual de **₡131.000** por un periodo de 2 meses a **4.209 niños y niñas** adicionales, para una meta ajustada de **31.027 niños y niñas**.

Por otra parte, en el presente Presupuesto Extraordinario se ajustan recursos del programa **Empresas Comerciales**, según lo señalado en el oficio IMAS-SGGR-AEC-405-2022 estos ajustes obedecen a una reestimación en el ingreso por ventas que de manera consolidada entre Tiendas libres y el Depósito Libre de Golfito corresponde a un monto de **₡175.874.310 adicionales**, los cuales representan un ajuste a la meta del POI asociada al incremento de ventas, según se muestra en el siguiente cuadro:

Actividad	Indicador	Meta Inicial POI 2022	Reestimación de ingreso	Meta ajustada POI 2022
<b>Actividad PEC 3.1.3: Maximización de las Ventas de Empresas Comerciales (Partida 2.05.02)</b>	Monto de colones por ventas realizadas	₡23 060 029 020	₡175 874 310	₡23 235 903 330

A su vez, se considera una reestimación del ingreso por diferencial cambiario por un monto de **₡350.000.000**, para un total de ingresos adicionales de **₡525.874.309**.

Los ingresos estimados serán aplicados en su totalidad en la partida 2.05.02 denominada producto terminado, la cual es utilizada para la compra de mercadería que estará disponible para la venta, y vinculada al POI 2022 a la meta denominada **“Realizar compras**



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.p.institucional  
San José, Costa Rica

**Planificación Institucional, IMAS-PE-PI-0492-2022**

Página 5 de 6

**estacionales de mercancía que respondan a la proyección de ventas”,** en este caso la aplicación de los recursos refuerza el presupuesto para la ejecución de dicha meta en **₡525.874.309.**

A continuación, se presenta un cuadro resumen, con los ajustes de metas del programa Protección y Promoción Social, que deben ser aplicados.

**Modificación de metas y recursos del Plan Operativo Institucional  
Año 2022  
(Recursos en colones corrientes)**

Beneficio	Situación Inicial		Presupuesto Extraordinario 2				Resultado	
			Aumenta		Disminuye			
	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos	Meta	Recursos
Atención a familias	87 687	₡49 771 408 647,69	432	₡51 851 357,68			88 119	₡49 823 260 005,37
Cuidado y Desarrollo Infantil	26 818	₡34 054 981 566,88	4209	₡1 102 973 974,04			31 027	₡35 157 955 540,92
Avancemos	384 742	₡95 856 909 421,55	-	₡15 651 028 320,36			384 742	₡111 507 937 741,91

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza. Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:  
[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)



Instituto Mixto de Ayuda Social

Teléfono (506) 2202-4165 // 2202-4166

Apartado postal 6213-1000

Contacto: [zzuniga@imas.go.cr](mailto:zzuniga@imas.go.cr) o cor.pinstitutional  
San José, Costa Rica

Planificación Institucional, **IMAS-PE-PI-0492-2022**

Página 6 de 6

## CRITERIO TÉCNICO

Según lo analizado por esta unidad asesora, sobre la solicitud de Presupuesto Extraordinario N°2, no existe inconveniente para la aprobación de este, al tratarse de ajustes por reestimación de ingresos y recursos adicionales que ingresaran a la institución.

Es importante considerar que los ajustes en las metas producto del presente Presupuesto Extraordinario, no afectan el cumplimiento de metas del PNDIP para el año 2022.

Por lo anterior se da el Aval para la aprobación del Presupuesto Extraordinario 02- 2022, siempre y cuando se realicen todos los ajustes solicitados a las metas del Plan Operativo Institucional, cualquier consulta adicional al respecto, pueden comunicarse con la MSc. Angie Vega, Profesional de Planificación Institucional responsable del seguimiento presupuestario y de metas del POI.

Cordialmente;

MARVIN  
FRANCISCO  
CHAVES THOMAS  
(FIRMA)  
Lic. Marvin Chaves Thomas  
**Jefe**  
**PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL**

Firmado digitalmente  
por MARVIN  
FRANCISCO CHAVES  
THOMAS (FIRMA)  
Fecha: 2022.09.23  
12:49:42 -06'00'



AVG/LVC//zzf

**Copia informativa:**

Presidencia Ejecutiva  
Gerencia General  
Subgerencia de Soporte Administrativo  
Subgerencia Gestión de recursos  
Área Administración Financiera  
Unidad de Presupuesto  
Sr. Diego Salazar Asistente-SGDS  
Archivo

Todo patrono debe estar al día con los aportes patronales del IMAS, que benefician a las familias en situación de pobreza.  
Consultar su estado en la página web del IMAS, en la siguiente dirección:

[http://www.imas.go.cr/servicios\\_linea/administracion\\_tributaria/deudas\\_patronos.html](http://www.imas.go.cr/servicios_linea/administracion_tributaria/deudas_patronos.html)